



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVI - 16.003- 14/05/2013

Títulos de Renta Fija				Fuente: MerVaRos	
<b>BCOR3</b>					
72 hs	15:44	20.916,1600	93,000%	19.452,03	
<b>AE14</b>					
72 hs	15:34	156.000,0000	102,000%	159.120,00	
<b>YGRB8</b>					
CI	15:33	38.268,0000	137,007%	52.429,84	
<b>TNFB3</b>					
CI	15:34	6.637,0000	101,788%	6.755,67	
<b>TDIB4</b>					
CI	15:24	40.108,0000	101,731%	40.802,27	
<b>TSEA1</b>					
CI	13:44	2.000,0000	547,792%	10.955,84	

TSEB1				
CI	13:51	750,0000	550,053%	4.125,40

GJ17				
72 hs	16:56	200.000,0000	714,000%	1.428.000,00

Obligaciones Negociables				Fuente: MerVaRos	
<b>O.N.ROGIROACEROS2</b>					
CI	13:23	33.600,0000	102,858%	34.560,290	

Resumen estadístico MerVaRos				Fuente: MerVaRos	
		Valor nominal		Valor efvo. (\$)	
Títulos de renta fija		464.679		1.721.641,05	
Obligaciones negociables		33.600		34.560,29	
Cauciones		227		10.839.834,83	
<b>Totales</b>	<b>\$</b>			<b>12.596.036,17</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MerVaRos	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	21/05/2013	16,49	221	10.438.717,71	10.471.726,75		
14	28/05/2013	15,00	1	232.986,00	234.326,47		
29	12/06/2013	17,50	5	131.947,00	133.781,61		
<b>Totales:</b>			<b>227</b>	<b>10.803.650,71</b>	<b>10.839.834,83</b>		

### Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados									Fuente: MerVaRos	
14/05/2013										
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.			
04/06/2013	21	18,00	18,00	18,00	650,00	642,71	1			
05/06/2013	22	18,00	18,00	18,00	107.793,27	106.532,39	6			
06/06/2013	23	13,50	13,50	13,50	15.000,00	14.851,69	1			
08/06/2013	25	18,00	18,00	18,00	11.200,00	11.042,08	1			
09/06/2013	26	14,00	14,00	14,00	20.000,00	19.779,98	1			
10/06/2013	27	15,00	18,00	16,20	92.637,50	91.372,30	5			
11/06/2013	28	15,00	19,00	16,00	109.781,08	108.348,16	4			
12/06/2013	29	15,00	15,00	15,00	51.910,08	51.257,07	2			
13/06/2013	30	15,00	19,00	17,33	67.166,00	66.042,09	3			
15/06/2013	32	18,00	18,00	18,00	20.000,00	19.651,13	1			
17/06/2013	34	15,00	15,00	15,00	7.000,00	6.897,95	1			
18/06/2013	35	19,00	19,00	19,00	27.700,00	27.121,17	1			
19/06/2013	36	15,00	15,00	15,00	78.750,00	77.413,82	1			
20/06/2013	37	15,00	15,00	15,00	63.000,00	61.906,04	1			
22/06/2013	39	19,00	19,00	19,00	27.698,54	27.092,12	1			
24/06/2013	41	15,00	20,00	16,50	104.780,00	102.782,52	4			
25/06/2013	42	19,00	19,00	19,00	5.004,18	4.892,13	1			
27/06/2013	44	15,50	15,50	15,50	6.500,00	6.370,15	1			
30/06/2013	47	15,50	15,50	15,50	7.000,00	6.854,46	1			
01/07/2013	48	14,50	20,00	17,25	57.600,00	56.262,46	2			
04/07/2013	51	14,50	14,50	14,50	10.000,00	9.786,18	1			
08/07/2013	55	14,50	14,50	14,50	10.000,00	9.774,78	1			
09/07/2013	56	15,00	15,00	15,00	20.000,00	19.526,55	1			
10/07/2013	57	14,50	14,50	14,50	10.000,00	9.770,98	1			
12/07/2013	59	14,50	14,50	14,50	10.000,00	9.755,84	1			
15/07/2013	62	14,75	14,75	14,75	10.000,00	9.747,89	1			
17/07/2013	64	14,75	14,75	14,75	10.000,00	9.740,22	1			
18/07/2013	65	14,75	14,75	14,75	10.000,00	9.728,73	1			
19/07/2013	66	14,75	14,75	14,75	10.000,00	9.724,91	1			
22/07/2013	69	14,75	14,75	14,75	10.000,00	9.721,08	1			
23/07/2013	70	14,75	14,75	14,75	10.000,00	9.717,27	1			
24/07/2013	71	14,75	14,75	14,75	24.544,73	23.841,41	1			
26/07/2013	73	15,00	15,00	15,00	50.000,00	48.466,34	1			
30/07/2013	77	16,00	16,00	16,00	15.596,05	15.074,04	2			
09/08/2013	87	15,50	15,50	15,50	20.000,00	19.255,88	1			
20/08/2013	98	15,25	15,25	15,25	25.000,00	23.997,37	1			
26/09/2013	135	22,00	22,00	22,00	19.096,00	17.619,80	1			
27/09/2013	136	22,00	22,00	22,00	38.163,00	35.193,26	2			
05/11/2013	175	15,75	15,75	15,75	16.260,00	15.100,18	1			
25/11/2013	195	16,25	16,25	16,25	8.125,00	7.466,80	1			
05/12/2013	205	16,00	16,00	16,00	16.260,00	14.895,34	1			
05/01/2014	236	16,25	16,25	16,25	16.260,00	14.696,26	1			
05/02/2014	267	16,25	16,25	16,25	16.260,00	14.520,97	1			
11/04/2014	332	16,50	16,50	16,50	50.000,00	43.406,91	1			
					<b>1.316.735,43</b>	<b>1.277.641,41</b>	<b>65</b>			



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

14-5-13

PANEL MERVAL										
Especie	PI.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	CI	3,56	3,10	3,10	3,16	<b>3,16</b>	-11,2	35.248	110.708	13:46
ALUA		3,08	3,07	3,07	3,20	<b>3,10</b>	+ 0,6	553.443	1M733	16:55
APBR		80,80	81,00	77,50	81,50	<b>78,20</b>	- 3,2	50.556	3M986	16:59
BMA	48	14,50	12,85	12,85	13,00	<b>13,00</b>	-10,3	6.000	77.310	13:17
BMA		13,30	13,05	12,70	13,20	<b>12,85</b>	- 3,4	160.384	2M072	16:51
COME	CI	0,61	0,616	0,616	0,625	<b>0,625</b>	+ 2,5	83.000	51.704	14:10
COME		0,625	0,62	0,614	0,63	<b>0,628</b>	+ 0,5	1M609	999.253	16:58
EDN	CI	1,02	0,998	0,965	0,998	<b>0,965</b>	- 5,4	100.000	98.250	14:54
EDN		0,93	0,94	0,94	0,995	<b>0,975</b>	+ 4,8	1M197	1M174	16:59
ERAR	24	2,72	2,42	2,42	2,42	<b>2,42</b>	-11,0	19.000	45.980	13:10
ERAR	CI	2,43	2,41	2,41	2,45	<b>2,43</b>		93.740	226.973	15:48
ERAR		2,38	2,38	2,38	2,46	<b>2,40</b>	+ 0,8	2M209	5M333	17:00
FRAN		12,00	12,00	11,60	12,25	<b>11,95</b>	- 0,4	47.235	561.429	16:54
GGAL	CI	4,90	4,80	4,80	4,87	<b>4,85</b>	- 1,0	41.000	198.735	15:45
GGAL		4,87	4,85	4,77	4,92	<b>4,83</b>	- 0,8	2M370	11M439	16:59
PAMP	CI	1,24	1,28	1,27	1,28	<b>1,28</b>	+ 3,2	113.151	144.683	14:46
PAMP		1,26	1,26	1,24	1,29	<b>1,24</b>	- 1,6	777.092	992.325	16:51
PESA		4,03	4,04	3,90	4,13	<b>3,90</b>	- 3,2	1M156	4M664	17:00
TECO2	48	24,00	27,40	27,40	27,40	<b>27,40</b>	+14,2	543	14.878	13:59
TECO2	CI	28,00	27,50	27,00	27,50	<b>27,10</b>	- 3,2	4.850	131.710	15:17
TECO2		27,55	27,70	26,65	27,70	<b>27,10</b>	- 1,6	116.810	3M177	16:57
TS	CI	188,00	184,00	184,00	187,00	<b>187,00</b>	- 0,5	450	83.850	15:32
TS		188,50	188,70	181,00	188,75	<b>188,00</b>	- 0,3	54.589	10M156	16:52
YPDF	24	117,00	108,80	108,80	108,80	<b>108,80</b>	- 7,0	94	10.227	15:50
YPDF	CI	116,00	113,50	109,00	113,50	<b>109,00</b>	- 6,0	1.577	176.049	15:54
YPDF		114,85	114,25	106,00	114,25	<b>106,00</b>	- 7,7	206.419	22M657	17:00

PANEL GENERAL										
Especie	PI.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		2,55	2,57	2,57	2,65	<b>2,62</b>	+ 2,7	14.999	39.167	16:45
APSA		32,50	31,00	30,50	31,00	<b>30,50</b>	- 6,2	1.000	30.600	12:16
BHIP		1,41	1,43	1,42	1,45	<b>1,44</b>	+ 2,1	100.204	143.535	16:59
BOLT		2,37	2,40	2,35	2,40	<b>2,35</b>	- 0,8	5.124	12.197	16:14
BPAT		3,90	3,90	3,90	3,90	<b>3,90</b>		1.500	5.850	16:41
BRIO		7,75	7,75	7,75	7,86	<b>7,86</b>	+ 1,4	1.063	8.334	15:36
CADO		5,35	5,35	5,15	5,35	<b>5,30</b>	- 0,9	11.633	61.022	14:25
CAPU		2,40	2,40	2,35	2,40	<b>2,35</b>	- 2,1	10.400	24.780	16:55
CELU		3,63	3,65	3,65	3,65	<b>3,65</b>	+ 0,6	9.119	33.276	16:35
CEPU2		11,00	11,00	10,50	11,00	<b>10,50</b>	- 4,5	9.956	107.720	16:45
CRES		7,54	7,55	7,40	7,55	<b>7,45</b>	- 1,2	3.310	24.765	16:25
CTIO		4,20	4,20	4,20	4,20	<b>4,20</b>		3.000	12.600	16:45
ESTR		3,15	3,00	3,00	3,10	<b>3,10</b>	- 1,6	943	2.889	16:56
FERR		2,15	2,15	2,15	2,15	<b>2,15</b>		2.000	4.300	16:22
FIPL		1,53	1,52	1,50	1,52	<b>1,52</b>	- 0,7	2.949	4.466	14:58
GALI		8,15	8,30	8,30	8,30	<b>8,30</b>	+ 1,8	282	2.340	13:08
GAMI		12,90	12,50	12,50	12,50	<b>12,50</b>	- 3,1	1.219	15.237	16:54
GARO		3,60	3,60	3,58	3,60	<b>3,59</b>	- 0,3	16.500	59.183	15:39
GCLA		10,55	10,40	10,00	10,40	<b>10,20</b>	- 3,3	869	8.834	16:34
GRIM		4,35	4,45	4,40	4,45	<b>4,40</b>	+ 1,1	4.045	17.860	16:45
INDU		1,61	1,63	1,61	1,66	<b>1,63</b>	+ 1,2	77.275	126.717	16:43
INTR		3,00	3,00	3,00	3,00	<b>3,00</b>		34.900	104.700	15:23
INVJ		1,55	1,53	1,50	1,53	<b>1,50</b>	- 3,2	193.766	292.549	16:55
IRSA		7,70	7,55	7,55	7,60	<b>7,60</b>	- 1,3	13.719	103.965	16:00
JMIN		3,70	3,65	3,65	3,70	<b>3,70</b>		1.686	6.214	12:59
LEDE	CI	6,00	5,90	5,90	5,94	<b>5,94</b>	- 1,0	10.209	60.531	13:48
LEDE		5,85	5,85	5,85	5,95	<b>5,90</b>	+ 0,9	32.433	192.239	16:52
LONG		1,68	1,69	1,68	1,72	<b>1,72</b>	+ 2,4	31.091	52.865	16:58
METR		0,90	0,91	0,91	0,92	<b>0,915</b>	+ 1,7	36.215	33.026	15:31
MIRG		113,333	115,00	115,00	117,00	<b>115,50</b>	+ 1,9	4.737	548.488	16:59
MOLI		25,50	25,50	25,20	26,00	<b>25,90</b>	+ 1,6	10.158	259.210	16:45
MORI		1,99	1,95	1,95	1,99	<b>1,99</b>		10.000	19.740	14:47
OEST		2,80	2,87	2,87	2,87	<b>2,87</b>	+ 2,5	600	1.722	16:59
PATA		4,50	4,60	4,55	4,70	<b>4,55</b>	+ 1,1	6.794	31.673	16:59
PATY		9,40	9,40	9,40	9,40	<b>9,40</b>		113	1.062	13:58
POLL		0,185	0,187	0,187	0,19	<b>0,19</b>	+ 2,7	44.000	8.260	16:28
REP		201,00	197,00	195,00	201,00	<b>200,00</b>	- 0,5	4.555	903.655	15:19
RIGO		22,05	22,05	22,05	22,05	<b>22,05</b>		172	3.792	13:43
ROSE		2,60	2,51	2,51	2,51	<b>2,51</b>	- 3,5	3.200	8.032	16:58
SAMI	48	6,00	6,50	6,50	6,50	<b>6,50</b>	+ 8,3	200	1.300	12:16
SAMI		6,50	6,40	6,40	6,40	<b>6,40</b>	- 1,5	1.040	6.656	14:55
SEMI		1,40	1,35	1,35	1,35	<b>1,35</b>	- 3,6	1.400	1.890	13:30
STD		62,50	60,70	60,00	60,70	<b>60,00</b>	- 4,0	1.403	84.985	15:27
TEF		123,00	121,50	121,00	121,50	<b>121,00</b>	- 1,6	2.138	259.570	16:21
TGNO4	24	0,935	0,895	0,895	0,895	<b>0,895</b>	- 4,3	18.022	16.129	11:52
TGNO4		0,89	0,905	0,90	0,91	<b>0,90</b>	+ 1,1	87.480	78.885	16:42
TGSU2		2,97	3,00	2,97	3,05	<b>3,05</b>	+ 2,7	18.928	57.485	16:52
TRAN	CI	0,705	0,70	0,70	0,70	<b>0,70</b>	- 0,7	10.000	7.000	13:06
TRAN		0,686	0,70	0,697	0,71	<b>0,701</b>	+ 2,2	358.811	252.061	17:00



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

14-5-13

RENTA FIJA										
ESPECIE	PL.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	24	730,00	678,00	678,00	678,00	<b>678,00</b>	-7,1	25.624	173.730	12:43
AA17	CI	700,00	701,80	688,00	701,80	<b>690,25</b>	-1,4	343.585	2M371	15:43
AA17		702,90	700,00	676,00	705,00	<b>692,00</b>	-1,6	4M064	28M017	16:55
AA17D		81,00	80,50	80,50	81,60	<b>81,60</b>	+0,7	124.794	100.976	16:56
AE14	48	102,27	101,80	101,80	101,80	<b>101,80</b>	-0,5	25.000	25.450	12:15
AE14	CI	102,00	102,00	101,70	102,51	<b>101,70</b>	-0,3	507.300	517.239	15:09
AE14		102,00	102,00	101,30	102,00	<b>101,30</b>	-0,7	31M658	32M148	16:54
AS13	24	945,20	874,50	874,50	874,50	<b>874,50</b>	-7,5	4.000	34.980	11:41
AS13	CI	886,00	887,10	870,00	887,10	<b>870,00</b>	-1,8	267.847	2M357	14:49
AS13		888,00	888,00	855,00	888,00	<b>870,00</b>	-2,0	3M965	34M377	16:58
AS13D		101,75	102,00	101,75	102,00	<b>101,75</b>		66.816	68.137	16:58
AS15	CI	131,75	131,00	131,00	131,00	<b>131,00</b>	-0,6	31.760	41.605	14:09
AS15		132,00	130,79	130,79	131,75	<b>131,75</b>	-0,2	7.834	10.283	15:43
AS15C	CI	14,25	15,30	15,30	15,30	<b>15,30</b>	+7,4	375.234	57.411	14:29
BD2C4		565,75	555,00	553,00	560,00	<b>553,00</b>	-2,3	2M584	14M466	16:47
BDC14	48	532,429	549,00	549,00	549,00	<b>549,00</b>	+3,1	120.000	658.800	12:13
BDC14		547,10	550,00	545,00	550,00	<b>545,00</b>	-0,4	304.000	1M663	16:19
BDC18		570,00	565,00	545,00	565,00	<b>545,00</b>	-4,4	314.000	1M742	16:58
BDED	CI	665,00	645,00	645,00	645,00	<b>645,00</b>	-3,0	45.000	290.250	13:53
BDED		645,00	625,00	616,00	650,00	<b>650,00</b>	+0,8	331.998	2M108	16:59
BPLD		368,00	368,00	365,00	368,00	<b>365,00</b>	-0,8	87.090	318.670	12:17
BPLE		495,00	485,00	485,00	485,00	<b>485,00</b>	-2,0	1.400	6.790	13:18
CN13		556,00	562,00	556,00	562,00	<b>556,00</b>		58.000	322.660	14:09
CO13		540,00	543,00	539,00	543,00	<b>539,00</b>	-0,2	3M357	18M130	16:56
CUAP		80,00	78,30	77,30	78,30	<b>77,30</b>	-3,4	88.500	68.455	16:59
DIA0		905,00	883,00	880,00	883,00	<b>880,00</b>	-2,8	14.225	125.588	16:32
DICA	CI	893,00	888,00	875,00	892,00	<b>880,00</b>	-1,5	570.356	5M024	16:41
DICP		148,00	145,00	145,00	145,00	<b>145,00</b>	-2,0	25.910	37.569	15:30
DICP		147,75	147,00	143,10	147,00	<b>143,10</b>	-3,1	1M146	1M662	16:50
DICY		745,00	735,00	715,00	740,00	<b>739,00</b>	-0,8	762.339	5M565	17:00
DIY0		732,00	732,00	730,00	739,90	<b>730,00</b>	-0,3	481.812	3M563	15:21
NF18		280,00	278,00	274,00	278,00	<b>274,00</b>	-2,1	480.059	1M317	16:58
NRH2	24	426,666	726,63	726,63	726,63	<b>726,63</b>	+70,3	2M100	15M259	12:23
PAA0	CI	298,298	301,00	301,00	301,00	<b>301,00</b>	+0,9	18.178	54.715	13:27
PAA0		329,00	301,00	300,50	302,00	<b>301,00</b>	-8,5	606.981	1M827	16:49
PAP0		44,00	45,00	45,00	45,00	<b>45,00</b>	+2,3	43.053	19.373	13:50
PARA		315,00	311,00	310,00	312,75	<b>312,50</b>	-0,8	1M847	5M747	16:20
PARAC	CI	36,40	36,80	36,80	36,80	<b>36,80</b>	+1,1	27.059	9.958	14:14
PARP		48,00	47,00	47,00	47,50	<b>47,00</b>	-2,1	1M175	552.592	16:29
PARY		298,00	296,00	295,00	297,50	<b>297,00</b>	-0,3	3M101	9M191	16:46
PAY0		300,00	300,00	300,00	300,00	<b>300,00</b>		16.000	48.000	13:08
PBG13		536,00	536,00	531,00	536,00	<b>531,00</b>	-0,9	44.000	234.510	16:55
PBY13		543,00	542,50	542,50	542,50	<b>542,50</b>	-0,1	10.000	54.250	16:50
RN32		82,001	82,00	82,00	82,00	<b>82,00</b>	-0,0	24.500	20.090	11:24
RNG21		620,00	623,00	623,00	623,00	<b>623,00</b>	+0,5	1.774	11.049	15:33
RNG22		72,00	60,00	60,00	60,00	<b>60,00</b>	-16,7	80.120	48.097	15:03
RO15	CI	755,75	753,00	728,00	753,00	<b>744,00</b>	-1,6	10M383	77M021	15:56
RO15	24	755,00	731,00	731,00	745,25	<b>744,50</b>	-1,4	1M233	9M179	16:44
RO15	48	743,80	730,00	730,00	747,00	<b>744,50</b>	+0,1	268.174	1M972	16:56
RO15		755,80	755,00	730,00	755,50	<b>744,00</b>	-1,6	27M247	202M073	16:59
RO15C	CI	86,50	86,50	86,50	87,70	<b>87,60</b>	+1,3	262.782	229.135	15:55
RO15C		86,50	87,00	87,00	87,75	<b>87,00</b>	+0,6	702.504	613.092	16:47
RO15D	CI	87,00	87,50	85,968	88,00	<b>88,00</b>	+1,1	1M251	1M087	15:59
RO15D		87,40	87,00	86,50	88,00	<b>87,90</b>	+0,6	1M466	1M279	16:58
RS14	CI	205,00	204,00	204,00	204,00	<b>204,00</b>	-0,5	124.463	253.903	16:00
TGB90		101,429	106,299	106,299	106,299	<b>106,299</b>	+4,8	4M500	4M783	13:02
TUBB1		605,00	605,00	605,00	605,00	<b>605,00</b>		26.583	160.829	15:12
TUCS1		271,00	270,00	270,00	270,00	<b>270,00</b>	-0,4	7.627	20.592	15:23
TUCS2		488,00	496,00	496,00	496,00	<b>496,00</b>	+1,6	3.000	14.880	11:54
TVPA		48,30	48,00	46,80	48,10	<b>47,95</b>	-0,7	2M378	1M131	16:55
TVPE		59,99	59,80	58,00	59,80	<b>58,89</b>	-1,8	1M453	851.116	16:20
TVPP		6,91	6,88	6,88	6,97	<b>6,97</b>	+0,9	44M694	3M107	17:00
TVPY	48	51,85	48,00	48,00	48,00	<b>48,00</b>	-7,4	5M000	2M400	11:21
TVPY	CI	48,00	47,00	47,00	47,90	<b>47,60</b>	-0,8	1M620	770.450	15:53
TVPY		48,70	48,60	47,00	48,60	<b>47,80</b>	-1,8	4M791	2M280	16:54
TVY0		47,60	47,00	47,00	47,80	<b>47,55</b>	-0,1	339.900	160.776	16:50

## TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	5,1950	5,2350
Libra esterlina (*)	7,9146	7,9912
Euro (*)	6,7177	6,7825
Franco Suizo	538,5730	543,4726
Yen	5,0782	5,1245
Dólar canadiense	511,2653	515,8253
Corona danesa	90,0636	91,2913
Corona noruega	88,9782	90,2423
Corona sueca	77,7320	78,9193

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (\*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	5,1950	5,2350
USD Bco Central Referencia	5,2360	
USD Interbancario	5,2325	5,2350
USD Mayorista bancos	5,2325	5,2375
USD Mayorista casas cambio	9,1500	9,2000
USD Minorista casas cambio	5,2100	5,2500
USD Valor hoy mercado	6,8500	6,9200
EUR Mayorista casas cambio	6,8500	6,9200
EUR Minorista casas cambio	6,8000	6,9700

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



## Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	64701	GARA110600267	CORDOBA	020	329	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2013	48hs	27.700,00
Avalado	64702	GARA110600268	CREDICOOP	191	381	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2013	48hs	24.605,08
Avalado	64703	GARA110600269	MACRO	285	744	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2013	48hs	27.476,00
Avalado	64704	GARA120600290	MACRO	285	757	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2013	48hs	45.000,00
Avalado	64705	ACPY300700404	GALICIA	007	DIAG	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2013	48hs	9.579,17
Avalado	64706	ACPY300600566	NACION	011	CARC	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2013	48hs	7.000,00
Avalado	64707	ACPY240600115	NACION	011	MONT	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2013	48hs	7.390,00
Avalado	64708	ACPY240600116	NACION	011	MONT	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2013	48hs	7.390,00
Avalado	64709	ACPY100600267	NACION	011	VILA	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2013	48hs	6.077,50
Avalado	64710	ACPY270600123	CORDOBA	020	CRUZ	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2013	48hs	6.500,00
Avalado	64711	ACPY300700405	CORDOBA	020	JUSTI	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2013	48hs	6.016,88
Avalado	64712	ACPY100600268	SANTANDER	072	CASIL	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2013	48hs	6.000,00
Avalado	64713	ACPY100600269	CREDICOOP	191	FIRMA	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2013	48hs	5.560,00
Avalado	64714	ACPY120600150	CREDICOOP	191	ELOR	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2013	48hs	6.910,08
Avalado	64715	ACPY130600133	MACRO	285	ARTE	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2013	48hs	6.000,00
Avalado	64716	ACPY170600126	MACRO	285	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2013	48hs	7.000,00
Avalado	64717	ACPY240700133	SUPERVIL.	027	CASA	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2013	48hs	24.544,73
Avalado	64718	GVA010700063	NACION	011	335	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2013	48hs	27.600,00
Avalado	64719	PUE110400024	BERSA	386	BUEN	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2014	48hs	50.000,00
Avalado	64720	ACPY051100161	SANTANDER	072	GRAL.	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2013	48hs	16.260,00
Avalado	64721	ACPY051200153	SANTANDER	072	GRAL.	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2013	48hs	16.260,00
Avalado	64722	ACPY050100148	SANTANDER	072	GRAL.	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2014	48hs	16.260,00
Avalado	64723	ACPY050200154	SANTANDER	072	GRAL.	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2014	48hs	16.260,00
Avalado	64724	GARA040700203	MACRO	285	369	Sin Inf.	Sin Inf.	04/07/2013	48hs	10.000,00
Avalado	64725	GARA080700247	MACRO	285	369	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2013	48hs	10.000,00
Avalado	64726	GARA100700501	MACRO	285	369	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2013	48hs	10.000,00
Avalado	64727	GARA120700287	MACRO	285	369	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2013	48hs	10.000,00
Avalado	64728	GARA150700696	MACRO	285	369	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2013	48hs	10.000,00
Avalado	64729	GARA180700307	MACRO	285	369	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2013	48hs	10.000,00
Avalado	64730	GARA190700245	MACRO	285	369	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2013	48hs	10.000,00
Avalado	64731	GARA220700303	MACRO	285	369	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2013	48hs	10.000,00
Avalado	64732	GARA230700290	MACRO	285	369	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2013	48hs	10.000,00
Avalado	64733	GARA170700277	MACRO	285	369	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2013	48hs	10.000,00

## Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
No Garantizado	64637	00011492	SANTANDER	072	277	2000	02/05/2013	18/06/2013	48hs	40.000,00
No Garantizado	64638	01706981	GALICIA	007	055	1638	18/04/2013	12/06/2013	48hs	64.750,00
No Garantizado	64639	73933839	CREDICOOP	191	289	6007	10/04/2013	11/06/2013	48hs	32.461,27
No Garantizado	64640	54165439	CREDICOOP	191	054	1870	02/05/2013	10/06/2013	48hs	50.000,00
No Garantizado	64641	13308956	MACRO	285	345	2600	04/04/2013	10/06/2013	48hs	25.000,00
No Garantizado	64642	08631258	MACRO	285	761	2000	26/03/2013	08/06/2013	48hs	35.000,00
No Garantizado	64643	01635507	GALICIA	007	034	2600	30/03/2013	06/06/2013	48hs	27.450,00
No Garantizado	64644	00591731	FRANCES	017	325	1629	06/05/2013	06/06/2013	48hs	63.000,00
No Garantizado	64645	27416840	CITI	016	046	1406	29/01/2013	08/06/2013	48hs	11.200,00
No Garantizado	64646	12100378	CREDICOOP	191	274	2000	04/03/2013	06/06/2013	48hs	6.496,59
No Garantizado	64647	65498072	SUPERVIL.	027	043	2000	06/03/2013	06/06/2013	48hs	6.757,66
No Garantizado	64648	12100409	CREDICOOP	191	274	2000	06/03/2013	07/06/2013	48hs	6.762,46
No Garantizado	64649	65498047	SUPERVIL.	027	043	2000	04/03/2013	07/06/2013	48hs	6.501,22
No Garantizado	64650	50474439	CREDICOOP	191	007	1408	04/10/2012	07/06/2013	48hs	5.600,00
No Garantizado	64651	12100312	CREDICOOP	191	274	2000	05/02/2013	07/06/2013	48hs	7.844,00
No Garantizado	64652	13084569	MACRO	285	797	2000	16/04/2013	10/06/2013	48hs	11.300,00
No Garantizado	64653	24688072	LA PAMPA	093	001	1003	02/05/2013	17/06/2013	48hs	35.000,00
No Garantizado	64654	24688073	LA PAMPA	093	001	1003	02/05/2013	17/06/2013	48hs	35.000,00
No Garantizado	64655	65498075	SUPERVIL.	027	043	2000	06/03/2013	14/06/2013	48hs	6.796,31
No Garantizado	64656	12100381	CREDICOOP	191	274	2000	04/03/2013	14/06/2013	48hs	6.533,80
No Garantizado	64657	37828901	LA PAMPA	093	359	8300	10/01/2013	14/06/2013	48hs	5.000,00
No Garantizado	64658	32631392	HSBC	150	050	1424	19/12/2012	14/06/2013	48hs	4.300,00
No Garantizado	64660	50716044	HSBC	150	021	2000	08/04/2013	10/06/2013	48hs	13.508,75
No Garantizado	64661	14550840	MACRO	285	858	2216	12/04/2013	12/06/2013	48hs	27.270,00
No Garantizado	64662	03546273	MACRO	285	761	2000	05/02/2013	13/06/2013	48hs	7.878,34
No Garantizado	64663	50895150	HSBC	150	021	2000	07/05/2013	12/06/2013	48hs	26.667,67
No Garantizado	64664	12100314	CREDICOOP	191	274	2000	05/02/2013	14/06/2013	48hs	7.884,09
No Garantizado	64665	08976633	MACRO	285	522	1642	23/10/2012	13/06/2013	48hs	25.000,00
No Garantizado	64666	65498049	SUPERVIL.	027	043	2000	04/03/2013	13/06/2013	48hs	6.529,13
No Garantizado	64667	50715164	HSBC	150	021	2000	05/03/2013	14/06/2013	48hs	15.166,00
Garantizado	64668	12100411	CREDICOOP	191	274	2000	06/03/2013	13/06/2013	48hs	6.791,46
No Garantizado	64669	14550841	MACRO	285	858	2216	12/04/2013	14/06/2013	48hs	27.480,00
No Garantizado	64670	57542127	SANTA FE	330	000	2000	12/03/2013	15/06/2013	48hs	20.000,00
No Garantizado	64671	12100379	CREDICOOP	191	274	2000	04/03/2013	10/06/2013	48hs	6.505,85
No Garantizado	64672	13975248	GALICIA	007	173	4400	20/04/2013	10/06/2013	48hs	5.000,00
Garantizado	64673	03747942	FRANCES	017	478	2000	09/05/2013	09/07/2013	48hs	20.000,00
Garantizado	64674	03747943	FRANCES	017	478	2000	09/05/2013	09/08/2013	48hs	20.000,00
Garantizado	64675	03747941	FRANCES	017	478	2000	09/05/2013	09/06/2013	48hs	20.000,00
No Garantizado	64676	96893904	CORDOBA	020	329	6132	11/05/2013	22/06/2013	48hs	27.698,54
No Garantizado	64677	16205576	MACRO	285	785	2133	10/05/2013	25/06/2013	48hs	5.004,18
No Garantizado	64678	96893903	CORDOBA	020	329	6132	11/05/2013	18/06/2013	48hs	27.700,00
No Garantizado	64679	96995530	CORDOBA	020	362	2587	09/05/2013	13/06/2013	48hs	36.166,00
No Garantizado	64680	96995529	CORDOBA	020	362	2587	09/05/2013	11/06/2013	48hs	30.000,00
Garantizado	64681	56859384	SANTA FE	330	054	2643	24/04/2013	24/06/2013	48hs	2.918,00
Garantizado	64682	56859385	SANTA FE	330	054	2643	24/04/2013	24/07/2013	48hs	2.919,00
Garantizado	64683	07797298	FORMOSA	315	000	3600	02/05/2013	10/07/2013	48hs	4.393,67
Garantizado	64684	83933966	SANTANDER	072	039	1824	10/05/2013	10/07/2013	48hs	5.569,87
Garantizado	64685	27788438	CITI	016	085	1225	10/05/2013	10/07/2013	48hs	4.014,78
Garantizado	64686	31413040	NACION	011	264	2252	09/05/2013	09/08/2013	48hs	8.720,00
Garantizado	64687	31413039	NACION	011	264	2252	09/05/2013	09/07/2013	48hs	8.724,00
Garantizado	64688	12509056	MACRO	285	797	2000	09/05/2013	15/06/2013	48hs	8.655,00
Warrant	64691	88411567	PATAGONIA	034	360	2000	10/05/2013	14/10/2013	48hs	22.000,00
Warrant	64692	88411568	PATAGONIA	034	360	2000	10/05/2013	14/10/2013	48hs	22.001,00
Warrant	64693	88411569	PATAGONIA	034	360	2000	10/05/2013	14/10/2013	48hs	22.002,00
Warrant	64694	88411570	PATAGONIA	034	360	2000	10/05/2013	14/10/2013	48hs	22.003,00
Warrant	64695	88411571	PATAGONIA	034	360	2000	10/05/2013	14/10/2013	48hs	22.004,00
Warrant	64696	88411572	PATAGONIA	034	360	2000	10/05/2013	14/10/2013	48hs	22.005,00
Warrant	64697	88411573	PATAGONIA	034	360	2000	10/05/2013	14/10/2013	48hs	22.006,00
Warrant	64698	88411574	PATAGONIA	034	360	2000	10/05/2013	14/10/2013	48hs	22.007,00
Warrant	64699	88411575	PATAGONIA	034	360	2000	10/05/2013	14/10/2013	48hs	22.008,00
Warrant	64700	88411576	PATAGONIA	034	360	2000	10/05/2013	14/10/2013	48hs	22.009,00



**SITUACION GENERAL DE  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CIS V, VI Y VII.....Nº 5  
GRANCOOP V, VI, VII, VIII Y IX .....Nº 6

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

Nº 5: Si bien de los estados contables del fideicomiso y/o de información presentada por el fiduciario se verifica una situación de patrimonio neto contable negativo pero de las notas a dichos estados contables y/o información presentada por el fiduciario surge que el flujo futuro de cobranzas de los activos fideicomitados será suficiente para hacer frente a los gastos estimados y a los pagos que deban efectuarse de los valores fiduciarios.

Nº 6: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos.

El Fiduciario manifestó que, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios.

**Estados Contables al 31/03/2013  
Fideicomiso Financiero Colservice I**

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO  
AL 31 DE MARZO DE 2013 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(En pesos)

	31-03-13	31-12-12		31-03-13	31-12-12
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>			<b>PASIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>		
Disponibilidades (Nota 3.1.)	1.885.327	955.938	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.4 y Anexo I)	12.983.115	14.788.196
Inversiones (Nota 3.2.)	502.425	602.053	Deudas Fiscales (Nota 3.5. y Anexo I)	103.578	189.469
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 3.3. y Anexos I y II)	11.167.341	13.989.101	Otras Deudas (Nota 3.6. y Anexo I)	400.122	1.221.063
<b>Total del Activo Corriente Fiduciario</b>	<b>13.555.093</b>	<b>15.547.092</b>	<b>Total del Pasivo Corriente Fiduciario</b>	<b>13.486.815</b>	<b>16.198.728</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>		
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 3.3., y Anexos I y II)	2.460.344	3.870.987	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.4., y Anexo I)	-	863.842
<b>Total del Activo No Corriente Fiduciario</b>	<b>2.460.344</b>	<b>3.870.987</b>	Deudas Fiscales (Nota 3.5. y Anexo I)	43.480	-
			<b>Total del Pasivo No Corriente Fiduciario</b>	<b>43.480</b>	<b>863.842</b>
			<b>Total del Pasivo Fiduciario</b>	<b>13.530.295</b>	<b>17.062.570</b>
<b>Total del Activo Fiduciario</b>	<b>16.015.437</b>	<b>19.418.079</b>	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b>	<b>2.485.142</b>	<b>2.355.509</b>
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>16.015.437</b>	<b>19.418.079</b>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
Cesionario (Estado de fecha 07/05/13)  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Dr. Guillermo Rosal (Socio)  
Contador Público S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 112 - F° 141

Jorge Tolano  
Apostado

TNF Trust Company (Argentina) SA (antes denominada Equity Trust  
Company (Argentina) S.A.)  
Fiduciario del Fideicomiso Financiero Colservice Serie I

**ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO**

Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2013 y finalizado el 31 de marzo de 2013.  
(En pesos)

	31-03-13
	\$
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	
Intereses ganados por créditos cedidos	851.675
Diferencias de Cotización	48.372
<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	
Intereses Valores de Deuda Fiduciaria	(590.597)
<b>PREVISION DEUDORES INCOBRABLES</b>	
Recupero de Deudores Incobrables (Anexo II)	48.884
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	



Gastos Varios	(4.478)
Comisiones y Gastos Bancarios	(5.703)
Ingresos Brutos	(85.522)
Honorarios	(89.518)
<b>Resultado del periodo antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>173.113</b>
Impuesto a las ganancias (Nota 2.3.e)	(43.480)
<b>Resultado neto del periodo -Ganancia</b>	<b>129.633</b>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro Informe de fecha 07/03/13  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 11 - F° 21

Dr. Guillermo Rezzani (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 11 - F° 141

Jorge Luciano  
Apoderado

TMF Trust Company (Argentina) SA (antes denominada Equity Trust  
Company (Argentina) S.A.)  
Fiduciaria del Fideicomiso Financiero Cobrevise Serie I

### Estados Contables al 31/03/2013 Fideicomiso Financiero Ames I

#### ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO IRREGULAR AL 31 DE MARZO DE 2013 (En pesos)

	31-03-13		31-03-13
	\$		\$
<b>ACTIVO FIDUCIARIO</b>		<b>PASIVO FIDUCIARIO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>		<b>PASIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>	
Disponibilidades (Nota 3.1)	431.755	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.4 y Anexo I)	3.668.191
Inversiones (Nota 3.2)	217.264	Deudas fiscales (Nota 3.5 y Anexo I)	27.928
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 3.3 y Anexos I y II)	3.968.691	Otras deudas (Nota 3.6 y Anexo I)	334.669
<b>Total del Activo Corriente Fiduciario</b>	<b>4.617.710</b>	<b>Total del Pasivo Corriente Fiduciario</b>	<b>4.030.788</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>		<b>PASIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>	
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 3.3 y Anexos I y II)	2.227.320	Total del Pasivo No Corriente Fiduciario	-
<b>Total del Activo No Corriente Fiduciario</b>	<b>2.227.320</b>	<b>Total del Pasivo Fiduciario</b>	<b>4.030.788</b>
<b>Total del Activo Fiduciario</b>	<b>6.845.030</b>	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b>	<b>2.814.242</b>
		<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>6.845.030</b>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro Informe de fecha 07/03/13  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 11 - F° 21

Dr. Guillermo Rezzani (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 11 - F° 141

Jorge Luciano  
Apoderado

TMF Trust Company (Argentina) SA (antes denominada Equity Trust  
Company (Argentina) S.A.)  
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Ames I

#### ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO Correspondiente al periodo irregular de veinte días iniciado el 12 de marzo de 2013 y finalizado el 31 de marzo de 2013 (En pesos)

	31-03-13
	\$
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	
Intereses generados por los bienes fideicomitados	273.493
Diferencia de Cambio	14.263
<b>PREVISION DE CREDITOS INCOBRABLES (Anexo II)</b>	<b>(63.545)</b>
<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	
Intereses de los Valores de Deuda	(259.947)
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	
Impuestos IIBB	(29.054)
Honorarios	(166.314)
Gastos bancarios	(10.195)
Gastos Varios	(23)
<b>Resultado del periodo antes de Impuestos a las Ganancias</b>	<b>(241.322)</b>
Impuesto a las ganancias (Nota 2.2.c.)	-
<b>Resultado del periodo irregular - Pérdida</b>	<b>(241.322)</b>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro Informe de fecha 07/03/13  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 11 - F° 21

Dr. Guillermo Rezzani (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 11 - F° 141

Jorge Luciano  
Apoderado  
TMF Trust Company (Argentina) SA (antes denominada Equity Trust  
Company (Argentina) S.A.)  
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Ames I



Si desea consultar los balances completos, por favor solicitar copia de los mismos a la casilla de correo [bib@bcr.com.ar](mailto:bib@bcr.com.ar)

**Estados Contables al 31/03/2013**  
**Fideicomiso Financiero Cronocred I**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO**  
**AL 31 DE MARZO DE 2013**

Correspondiente al período intermedio de tres meses (iniciado el 1° de enero de 2013 y finalizado el 31 de marzo de 2013 comparativo con el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2012 (Irregular) (expresado en pesos)

	31.03.13	31.12.12		31.03.13	31.12.12
<b>ACTIVO FIDUCIARIO</b>			<b>PASIVO FIDUCIARIO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>			<b>PASIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>		
Disponibilidades (Nota 3.1.)	59.656	44.480	Valores de Deuda Fiduciaria a Emitir (Notas 1.1.; 3.5. y Anexo I)	-*	10.036.946
Inversiones (Nota 3.2. y Anexo I)	294.318	3.263.803	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 1.1.; 3.5. y Anexo I)	4.268.292	-*
Créditos por Cesión Fiduciaria (Nota 3.3. y Anexo I)	3.908.449	4.492.870	Otras Deudas (Nota 3.6. y Anexo I)	235.576	53.833
Otros Créditos (Nota 3.4. y Anexo I)	9.437	7.113	Deudas Fiscales (Nota 3.7. y Anexo I)	10.348	5.046
<b>Total del Activo Corriente Fiduciario</b>	<b>4.271.860</b>	<b>7.908.266</b>	<b>Total del Pasivo Corriente Fiduciario</b>	<b>4.514.216</b>	<b>10.095.825</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>		
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 3.3. y Anexo I)	1.433.699	2.074.667	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 1.1.; 3.5. y Anexo I)	1.308.915	-*
<b>Total del Activo No Corriente Fiduciario</b>	<b>1.433.699</b>	<b>2.074.667</b>	<b>Total del Pasivo No Corriente Fiduciario</b>	<b>1.308.915</b>	<b>-*</b>
<b>Total del Activo Fiduciario</b>	<b>5.705.559</b>	<b>9.982.933</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>5.705.559</b>	<b>9.982.933</b>
			<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b>	( 117.572)	( 112.892)

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 30/04/2013

VILLAGARCÍA & ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - P° 5  
Marcelo Horacio Katz  
Contador Público UBA  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - P° 82  
Socio

GPS FIDUCIARIA S.A.  
Fiduciario

José Rogelio Usambí  
Presidente

**ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO**  
**AL 31 DE MARZO DE 2013**

Correspondiente al período intermedio de tres meses  
iniciado el 1° de enero de 2013 y finalizado el 31 de marzo de 2013 (\*)  
(expresado en pesos)

Detalle	31.03.13 (*)
	\$
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	
Intereses ganados por actualización de los créditos cedidos	277.224
Intereses / Revaluación ganados por inversiones transitorias	66.676
Recupero Imp. a los débitos y créditos bancarios - Ley 25413	20.060
Provisión Deudores Incobrables	( 75.649)
<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	
Intereses títulos de deuda - provisión -	( 182.161)
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	
Honorarios	( 76.315)
Gastos Bancarios y Comisión Cobranza Cheques	( 2.798)
Gastos Varios	( 1.158)
Impuesto a los Ingresos Brutos	( 19.419)
Impuesto a los débitos y créditos bancarios - Ley 25413	( 5.757)
Provisión para Gastos (Nota 6.)	( 3.391)
Gastos Bolsa de Comercio (Publicaciones - Publicidad) y arancel CNV	( 1.992)
<b>Resultado del período - Ganancia - (Pérdida)</b>	<b>( 4.680)</b>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

(\*) Estados contables comparativos, ver nota 2.1. a los estados contables fiduciarios

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 30/04/2013

VILLAGARCÍA & ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - P° 5  
Marcelo Horacio Katz  
Contador Público UBA  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - P° 82  
Socio

GPS FIDUCIARIA S.A.  
Fiduciario

José Rogelio Usambí  
Presidente



**Estados Contables al 31/03/2013**  
Fideicomiso Financiero Sicom III

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO  
AL 31 DE MARZO DE 2013 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(En pesos)

	31.03.13	31.12.12		31.03.13	31.12.12
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO FIDUCIARIO</b>			<b>PASIVO FIDUCIARIO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>			<b>PASIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>		
Disponibilidades (Nota 3.1.)	49.255	1.873.745	Valores de deuda Fiduciaria (Nota 3.4. y Anexo I)	15.256.077	21.736.162
Inversiones (Anexo III)	757.685	-	Otras Deudas (Nota 3.5. y Anexo I)	724.129	134.999
Créditos por Cesión Fiduciaria (Nota 3.2. y Anexos I y II)	16.075.089	24.121.344	Deudas Fiscales (Nota 3.6. y Anexo I)	43.233	120.111
Otros Créditos (Nota 3.3. y Anexos I)	92.441	4.334	<b>Total del Pasivo Corriente Fiduciario</b>	<b>16.023.439</b>	<b>21.991.272</b>
<b>Total del Activo Corriente Fiduciario</b>	<b>16.974.470</b>	<b>25.999.423</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>			Valores de deuda Fiduciaria (Nota 3.4. y Anexo I)	2.049.760	-
Créditos por Cesión Fiduciaria (Nota 3.2. y Anexos I y II)	3.104.644	-	<b>Total del Pasivo No Corriente Fiduciario</b>	<b>2.049.760</b>	<b>-</b>
<b>Total del Activo No Corriente Fiduciario</b>	<b>3.104.644</b>	<b>-</b>	<b>Total del Pasivo Fiduciario</b>	<b>18.073.199</b>	<b>21.991.272</b>
<b>Total del Activo Fiduciario</b>	<b>20.079.114</b>	<b>25.999.423</b>	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b>	<b>2.005.915</b>	<b>4.008.151</b>
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>20.079.114</b>	<b>25.999.423</b>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 07/03/2013  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 11 - P° 21

Dr. Guillermo Rodríguez (Socia)  
Contador Público (U.R.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 112 - P° 141

GPS FIDUCIARIA S.A.  
Fiduciario

José Rogelio Libardi  
Presidente

**ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO**

Correspondientes al período de tres meses iniciado el 01 de enero de 2013 y finalizado el 31 de marzo de 2013  
(En pesos)

	31.03.13
	\$
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	
Intereses ganados por créditos cedidos	1.304.519
Resultados por tenencia	56.053
Otros ingresos	9.042
<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	
Intereses Títulos de deuda	(1.760.353)
<b>PREVISION PARA DEUDORES INCOBRABLES (Anexo III)</b>	<b>(192.900)</b>
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	
Honorarios Varios	(101.800)
Ingresos Brutos	(68.109)
Otros Impuestos	(26.454)
Gastos Bancarios	(2.561)
Gastos de Publicación	(25.112)
Otros gastos	(321)
<b>Resultado del periodo irregular antes de impuesto a las Ganancias</b>	<b>(807.996)</b>
Impuesto a las Ganancias (Nota 2.3.c)	-
<b>Resultado neto del periodo irregular- (Pérdida)</b>	<b>(807.996)</b>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 07/05/2013  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 11 - P° 21

Dr. Guillermo Rodríguez (Socia)  
Contador Público (U.R.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 112 - P° 141

GPS FIDUCIARIA S.A.  
Fiduciario

José Rogelio Libardi  
Presidente





### Estados Contables al 31/03/2013 Fideicomiso Financiero Credinámico V

#### ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 31 DE MARZO DE 2013

Correspondiente al período intermedio de tres meses iniciado el 1° de enero de 2013 y finalizado el 31 de marzo de 2013 comparativo con el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2012 (Irregular)  
(expresado en pesos)

	31.03.13	31.12.12		31.03.13	31.12.12
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO FIDUCIARIO</b>			<b>PASIVO FIDUCIARIO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>			<b>PASIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>		
Disponibilidades (Nota 3.1.)	38.136	52.671	Valores de deuda Fiduciaria (Notas 1.1. y 3.5. y Anexo I)	14.204.331	14.654.909
Inversiones (Nota 3.2. y Anexo I)	616.917	796.756	Otras Deudas (Nota 3.6. y Anexo I)	684.287	891.856
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 3.3. y Anexo I)	13.977.393	15.152.351	Deudas Fiscales (Nota 3.7. y Anexo I)	20.350	14.899
Otros Créditos (Nota 3.4. y Anexo I)	9.974	2.235	<b>Total del Pasivo Corriente Fiduciario</b>	<b>14.908.968</b>	<b>15.561.664</b>
<b>Total del Activo Corriente Fiduciario</b>	<b>14.642.420</b>	<b>16.004.013</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>			Valores de deuda Fiduciaria (Notas 1.1. y 3.5. y Anexo I)	1.540.908	4.644.784
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 3.3. y Anexo I)	2.590.433	5.133.762	<b>Total del Pasivo No Corriente Fiduciario</b>	<b>1.540.908</b>	<b>4.644.784</b>
<b>Total del Activo No Corriente Fiduciario</b>	<b>2.590.433</b>	<b>5.133.762</b>	<b>Total del Pasivo Fiduciario</b>	<b>16.449.876</b>	<b>20.206.448</b>
<b>Total del Activo Fiduciario</b>	<b>17.232.853</b>	<b>21.137.775</b>	<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b>		
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>17.232.853</b>	<b>21.137.775</b>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 30/04/2013

VILLAGARDA & ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - P° 5  
Marcelo Horacio Katz  
Contador Público UBA  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - P° 82  
Socio

GPS FIDUCIARIA S.A.  
Fiduciario

José Rogelio Llanhi  
Presidente

#### ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO AL 31 DE MARZO DE 2013

Correspondiente al período intermedio de tres meses iniciado el 1° de enero de 2013 y finalizado el 31 de marzo de 2013 (\*)  
(expresado en pesos)

Detalle	31.03.13 (*)
	\$
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	
Intereses ganados por actualización de los créditos cedidos	440.068
Intereses / Revaluó ganados por inversiones transitorias	24.385
Previsión Deudores Incobrables – Recupero – (Cargo)	88.683
<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	
Intereses títulos de deuda	( 558.538)
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	
Honorarios	( 66.610)
Gastos Bancarios y Comisión Cobranza Cheques	( 3.240)
Gastos Varios	( 854)
Impuesto a los Ingresos Brutos	( 30.824)
Impuesto a los débitos y créditos bancarios – Ley 25413	( 40.310)
Provisión para gastos (Nota 6 a los estados contables fiduciarios)	( 411)
Gastos Bolsa de Comercio (Publicaciones - Publicidad) y arancel CNV	( 699)
<b>Resultado del período – (Pérdida)</b>	<b>( 148.350)</b>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

(\*) Estados contables comparativos, ver nota 2.1. a los estados contables fiduciarios

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 30/04/2013

VILLAGARDA & ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - P° 5  
Marcelo Horacio Katz  
Contador Público UBA  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - P° 82  
Socio

GPS FIDUCIARIA S.A.  
Fiduciario

José Rogelio Llanhi  
Presidente

Si desea consultar los balances completos, por favor solicitar copia de los mismos a la casilla de correo [bib@bcr.com.ar](mailto:bib@bcr.com.ar)



**SUPLEMENTO DEL PROSPECTO RESUMIDO DE OFERTA PÚBLICA  
Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”**

**FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEBICA XXVII”**



**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**  
Fiduciario -Organizador – Emisor

**DELOITTE & TOUCHE CORPORATE FINANCE S.A.**

**Deloitte.**

Asesor Financiero – Agente de Control y Revisión



**BANCO BICA S.A.**



**ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL**

**Fiduciarios y Administradores  
BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA**



**Co- Administrador**

**VALORES FIDUCIARIOS V/N \$59.065.857.-**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A  
Interés Variable V/N \$ 37.070.573.-  
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C  
Interés Variable V/N \$ 2.687.617.-**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B  
Interés Variable \$4.633.822.-  
Certificados de Participación  
V/N \$14.673.845.-**

**LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A MARZO DE 2013, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)).**

*Oferta Pública autorizada por Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004. Ampliación de monto autorizada por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007. Prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009. Nuevas ampliaciones de monto autorizadas por Resoluciones N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010 y N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012. Junto con la última ampliación de monto se autorizó una actualización y nuevo texto ordenado del Programa. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por Providencia de Directorio de 2 de mayo de 2013. Todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario, de los Fiduciarios y del Organizado en lo que a cada uno de ellos respecta. El Fiduciario, los Fiduciarios manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.*

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVII constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”. La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441, las Normas de la CNV y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “Beneficiarios”) tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio



Fideicomitido, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley Nro. 24.441. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitido, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

La fecha de este Suplemento de Prospecto es 13 de mayo de 2013 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles además en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

#### ADVERTENCIAS

**LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.**

**LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FIDUCIANTES HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, Y HA SIDO REVISADA DILIGENTEMENTE POR EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES. EL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES MANIFIESTAN, EN LO QUE CADA UNO LES ATAÑE QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE DEBA SER DE PÚBLICO CONOCIMIENTO DEL INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.**

**NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.**

**TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.**

**LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO, AL DIA DE LA FECHA, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.**

**LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS.**

**DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.**

**LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.**

**LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.**

#### **I.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXVII**

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

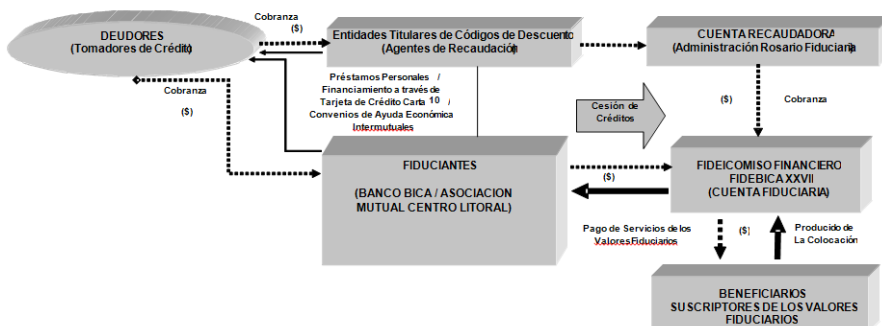


<b>Fiduciarios</b>	Banco Bica S.A. (Banco Bica) y Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.). La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciarios, es la entablada con relación al presente Fideicomiso y aquéllos vigentes bajo el Programa.
<b>Administradores de los Créditos</b>	Banco Bica S.A. (Banco Bica), Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.) y Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. Esta última asumirá las funciones de Administrador exclusivamente respecto de la cartera correspondiente a Créditos por ella originados o adquiridos que hubiesen sido adquiridos por los Fiduciarios y transferidos al presente Fideicomiso.
<b>Fiduciario, Organizador y Emisor</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
<b>Administrador Sustituto de los Créditos</b>	NEXFIN S.A.
<b>Bienes Fideicomitados</b>	Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciarios, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiamientos bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10.
<b>Agente de Custodia</b>	Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</b>	Valor nominal \$ 37.070.573.- (pesos treinta y siete millones setenta mil quinientos setenta y tres), equivalente al 62,76% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 17,5% nominal anual y un máximo de 25,5% nominal anual devengados durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)</b>	Valor nominal \$ 4.633.822.- (pesos cuatro millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos veintidós), equivalente al 7,85% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias –de corresponder–: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 500 puntos básicos, con un mínimo de 19,5% nominal anual y un máximo de 27,5% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (“VDFC”)</b>	Valor nominal \$ 2.687.617.- (pesos dos millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos diecisiete), equivalente al 4,55% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFB, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias –de corresponder–: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés una tasa variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días más 600 puntos básicos, con un mínimo de 21,5% nominal anual y un máximo de 28,5% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.
<b>Certificados de Participación (“CP”)</b>	Valor nominal \$ 14.673.845.- (pesos catorce millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco), equivalente al 24,84% del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituir – en su caso – el saldo del Fondo de Liquidez a los Fiduciarios: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.



<b>Período de Devengamiento</b>	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el 30 de abril de 2013 (considerándose un período de 60 días) para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, o el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios respecto de los VDFB y VDFC, para el primer Servicio; y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.
<b>Tasa BADLAR Bancos Privados</b>	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcra.gov.ar">http://www.bcra.gov.ar</a> → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
<b>Fecha de Corte</b>	Es el 28de febrero de 2013.
<b>Forma de los Valores Fiduciarios</b>	Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
<b>Colocadores Precio de Colocación</b>	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los agentes y sociedades de bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. y por los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores del Litoral S.A. y demás agentes intermediarios habilitados, a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Fiduciantes, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “sistema holandés modificado”. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás intermediarios a través del citado sistema. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.
<b>Cotización y negociación</b>	Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Rosario (“BCR”), en la Bolsa de Comercio de Santa Fe (“BCSF”) y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”) como así también en otros mercados.
<b>Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.</b>	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1000 (pesos mil).
<b>Calificadora de Riesgo</b>	<b>FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</b>
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A</b>	<b>AAA(arg)</b>
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</b>	<b>A(arg)</b>
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase C</b>	<b>BBB+(arg)</b>
<b>Certificados de Participación</b>	<b>CC(arg)</b>

**II.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO**





### **III.-CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN**

Para mayor detalle sobre las consideraciones de riesgo para la inversión, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Consideraciones de Riesgo para la Inversión” en el Suplemento de Prospecto.

### **IV.- RÉGIMEN PARA SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS CON FONDOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR Y DEL LAVADO DE DINERO DE ORIGEN DELICTIVO**

**Decreto 616/05 (B. O. 10.06.05)**

**Artículo 1º** — Dispónese que los ingresos y egresos de divisas al mercado local de cambios y toda operación de endeudamiento de residentes que pueda implicar un futuro pago en divisas a no residentes, deberán ser objeto de registro ante el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

**Art. 2º** — Todo endeudamiento con el exterior de personas físicas y jurídicas residentes en el país pertenecientes al sector privado, a excepción de las operaciones de financiación del comercio exterior y las emisiones primarias de títulos de deuda que cuenten con oferta pública y cotización en mercados autorregulados, ingresado al mercado local de cambios, deberá pactarse y cancelarse en plazos no inferiores a TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, cualquiera sea su forma de cancelación.

**Art. 3º** — Deberán cumplir con los requisitos que se enumeran en el Artículo 4º del presente decreto, las siguientes operaciones:

a) Todo ingreso de fondos al mercado local de cambios originado en el endeudamiento con el exterior de personas físicas o jurídicas pertenecientes al sector privado, excluyendo los referidos al financiamiento del comercio exterior y a las emisiones primarias de títulos de deuda que cuenten con oferta pública y cotización en mercados autorregulados;

b) Todo ingreso de fondos de no residentes cursados por el mercado local de cambios destinados a:

i) Tenencias de moneda local;

ii) Adquisición de activos o pasivos financieros de todo tipo del sector privado financiero o no financiero, excluyendo la inversión extranjera directa y las emisiones primarias de títulos de deuda y de acciones que cuenten con oferta pública y cotización en mercados autorregulados;

iii) Inversiones en valores emitidos por el sector público que sean adquiridos en mercados secundarios.

**Art. 4º** — Los requisitos que se establecen para las operaciones mencionadas en el artículo anterior son los siguientes:

a) Los fondos ingresados sólo podrán ser transferidos fuera del mercado local de cambios al vencimiento de un plazo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, a contar desde la fecha de toma de razón del ingreso de los mismos.

b) El resultado de la negociación de cambios de los fondos ingresados deberá acreditarse en una cuenta del sistema bancario local.

c) La constitución de un depósito nominativo, no transferible y no remunerado, por el TREINTA POR CIENTO (30 %) del monto involucrado en la operación correspondiente, durante un plazo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, de acuerdo a las condiciones que se establezcan en la reglamentación.

d) El depósito mencionado en el punto anterior será constituido en Dólares Estadounidenses en las entidades financieras del país, no pudiendo ser utilizado como garantía o colateral de operaciones de crédito de ningún tipo.

**Art. 5º** — Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN a modificar el porcentaje y los plazos establecidos en los artículos anteriores, en el caso de que se produzcan cambios en las condiciones macroeconómicas que motiven la necesidad de ampliar o reducir los mismos.

Facúltase, asimismo, al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN para modificar los demás requisitos mencionados en el presente decreto, y/o establecer otros requisitos o mecanismos, así como a excluir y/o ampliar las operaciones de ingreso de fondos comprendidas, cuando se produzcan cambios en las condiciones macroeconómicas que así lo aconsejen.

**Art. 6º** — El BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA queda facultado para reglamentar y fiscalizar el cumplimiento del régimen que se establece a partir de la presente medida, así como para establecer y aplicar las sanciones que correspondan.

**Art. 7º** — La reglamentación del presente decreto no podrá afectar la posibilidad de ingresar, remesar ni de negociar divisas que sean registradas e ingresadas con arreglo al mismo, sin perjuicio de las sanciones que sean aplicables...”

**Resolución 637/05 del Ministerio de Economía y Producción (B. O. 17.11.05)**

**Artículo 1º** — Establécese que deberá cumplir con los requisitos dispuestos por el Artículo 4º del Decreto No. 616 del 9 de Junio de 2005 y normas complementarias, todo ingreso de fondos al mercado local de cambios destinado a suscribir la emisión primaria de títulos, bonos o certificados de participación emitidos por el fiduciario de un fideicomiso, que cuenten o no con oferta pública y cotización en mercados autorregulados, cuando los requisitos mencionados resulten aplicables al ingreso de fondos al mercado de cambios destinado a la adquisición de alguno de los activos fideicomitidos.

**Art. 2º** — Para el caso de incumplimiento de las disposiciones de la presente resolución, será de aplicación el régimen penal correspondiente...”

Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Decreto 616/2005 y la Resolución 637/2005 con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del MECON (<http://www.mecon.gob.ar>) o del BCRA (<http://bcra.gov.ar>).

### **ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO.**

La Ley No. 25.246 modificada por Ley No. (26.087, 26.119, 26.268, 26.683) tipifica al lavado de dinero como un delito bajo el Código Penal Argentino que se configura cuando una persona convierte, transfiere, administra, vende, grava disimula o de cualquier modo pone en circulación en el mercado, bienes provenientes de un ilícito penal, con la consecuencia posible de que el origen de los bienes originarios o los subrogantes adquieran la apariencia de un origen lícito, y siempre que su valor supere la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), sea en un solo acto o por la reiteración de hechos diversos vinculados entre sí. El Financiamiento del terrorismo consiste en recolectar o proveer bienes o dinero, con conocimiento de que serán utilizados, en todo o en parte, para financiar a una asociación ilícita terrorista o a cualquiera de sus miembros.



Se atribuye la responsabilidad de controlar estas transacciones delictivas no sólo a los organismos del Gobierno sino también asigna determinadas obligaciones a diversas entidades del sector privado tales como bancos, agentes y sociedades de bolsa, compañías de seguros, cooperativas y mutuales, etc. según las regulaciones de la Unidad de Información Financiera, del BCRA, de la CNV, del INAES, etc. Estas obligaciones consisten básicamente en tener políticas y procedimientos tendientes a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, fundamentalmente en lo atinente a la aplicación de la política “Conozca a su Cliente”. Además impone a los sujetos obligados el deber de poner a disposición de la Unidad de Información Financiera (UIF) la documentación recabada de sus clientes y de llevar a conocimiento de la Unidad de Información Financiera (UIF), las conductas o actividades de las personas físicas o jurídicas, a través de las cuales pudiere inferirse la existencia de una situación atípica que fuera susceptible de configurar un hecho u operación sospechosa, de lavado de activos o financiación de terrorismo.

Cada entidad debe designar un funcionario administrativo de máximo nivel como la persona responsable de la prevención del lavado de dinero cuya función será formalizar las presentaciones que deban efectuarse en el marco de las obligaciones establecidas por la ley y las directivas e instrucciones emitidas en consecuencia, así como centralizar las informaciones que le requieran el BCRA, la UIF, etc. u otro organismo de contralor a que la entidad esté sujeta.

Además, los sujetos obligados deben informar a la Unidad de Información Financiera cualquier transacción que parezca sospechosa o inusual, o a la que le falte justificación económica o jurídica, o que sea innecesariamente compleja, ya sea realizada en oportunidades aisladas o en forma reiterada. El BCRA publicó una lista de jurisdicciones “no cooperadoras” para que las entidades financieras prestaran especial atención a las transacciones a y desde tales áreas.

En el marco del Mercado de Capitales, además de las disposiciones contenidas en la Ley 25.246 y sus modificatorias, las personas físicas y/o jurídicas autorizadas a funcionar como agentes y sociedades de Bolsa, agentes de Mercado Abierto Electrónico, agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto, sociedades gerentes de Fondos Comunes de Inversión y todos aquellos intermediarios en la compra, alquiler o préstamo de títulos valores que operen bajo la órbita de Bolsas de Comercio con o sin mercados adheridos, deberán observar las disposiciones contenidas en las Resoluciones U.I.F. 11/11 modificada por la resolución 52/2012, la 229/11 y complementarias, sin perjuicio de las normas reglamentarias emitidas por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) vinculadas con la materia.

Con la sanción de la Ley No. 26.683 se modificó el Artículo 20 de la Ley 25.246 incluyendo como Sujetos obligados a informar a la Unidad de Información financiera (UIF) a las personas físicas y jurídicas que actúen como fiduciarios, en cualquier tipo de fideicomiso y las personas físicas o jurídicas titulares de o vinculadas, directa o indirectamente, con cuentas de fideicomisos, fiduciantes y fiduciarios en virtud de contratos de fideicomisos y a las Mutuales y Cooperativas reguladas por las leyes 20.321 y 20337 entre otros sujetos obligados.

En fecha 10 de agosto de 2012 se dictó la Resolución UIF N° 140/2012 mediante la cual se establecen las medidas y procedimientos que los Sujetos Obligados en el marco de los Fideicomisos deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan constituir delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo. Respecto a los Fideicomisos Financieros se establecen obligaciones respecto de los Fiduciarios, Administradores y todo aquel que realice funciones propias del Fiduciario; los Agentes Colocadores y todos aquellos que actúen como subcontratantes en la colocación inicial de valores fiduciarios y los Agentes de Depósito, Registro y/o Pago de los Valores Fiduciarios. Dichas Obligaciones consisten básicamente establecer políticas para prevenir e impedir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, en recabar información de sus clientes, determinar perfiles y reportar ante la Unidad de Información Financiera operaciones inusuales, considerándose tales, aquellas operaciones tentadas o realizadas en forma aislada o reiterada, sin justificación económica y/o jurídica, ya sea porque no guardan relación con el perfil económico, financiero, patrimonial o tributario del cliente, o porque se desvían de los usos y costumbres en las prácticas de mercado por su frecuencia, habitualidad, monto, complejidad, naturaleza y/o características particulares; o sospechosas, aquellas operaciones tentadas o realizadas, que habiéndose identificado previamente como inusuales, luego del análisis y evaluación realizados por el sujeto obligado, no guardan relación con el perfil de cliente (o cuando se verifiquen dudas respecto de la autenticidad, veracidad o coherencia de la documentación presentada por el cliente, ocasionando sospecha de lavado de activos; o aun cuando tratándose de operaciones relacionadas con actividades lícitas, exista sospecha de que estén vinculadas o que vayan a ser utilizadas para la financiación del terrorismo. Adicionalmente se establece respecto de los Sujetos Obligados, la obligación de nombrar un Oficial de Cumplimiento, contar con manuales, capacitación del personal y auditorías internas a los efectos del adecuado cumplimiento de la normativa.

En relación a las Mutuales y Cooperativas, la resolución 11/2012 de la Unidad de Información Financiera reglamenta el cumplimiento de lo legislado en los artículos 14; 20 bis; 21 y 21 bis de la Ley N° 25.246, disponiendo la obligación que tienen las mismas de implementar una política de “Conozca a su Cliente” como condición indispensable para iniciar o continuar la relación comercial o contractual con el cliente, con el propósito de evitar el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, estipulándose los requisitos mínimos de identificación para las personas físicas y jurídicas, y determinando perfiles de clientes basados en riesgos. Asimismo, la resolución establece los plazos para que las Mutuales y Cooperativas efectúen el reporte de operaciones sospechosas de Lavado de Activos y establece que los sujetos obligados, a fin de cumplir con la misma deberán contar con un manual que contendrá los mecanismos y procedimientos para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Adicionalmente mediante Resolución INAES 24329/12 se aprobó el “Manual de Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo”, que establece los procedimientos mínimos que deberán ser aplicados a efectos de prevenir que sus supervisados puedan verse involucrados en maniobras tendientes a la legitimación de capitales de origen ilícito o ser utilizados en cuestiones relacionadas con la financiación de actividades u organizaciones terroristas. Asimismo, define la estructura interna necesaria para abarcar adecuadamente las tareas preventivas que el INAES debe realizar en su función de supervisor del sistema, los controles internos y externos, y los requisitos necesarios para la constitución de mutuales y cooperativas.

En relación a las entidades financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N°21.526, el 19 de agosto de 2011 entró en vigencia la Resolución Nro. 121/2011 de la UIF, que derogó la anterior Resolución Nro. 37/2011, actualizando la reglamentación a lo dispuesto por la Ley Nro. 26.683 modificatoria de la Ley Nro.25.246. En consecuencia, las entidades financieras y cambiarias, como sujetos obligados, tienen el deber de prevenir, detectar y reportar todos aquellos hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo. Dicha resolución prevé la obligación de las entidades financieras de



adoptar una política de prevención del lavado de dinero y financiación del terrorismo que consiste principalmente en la realización de un acabado análisis y registro de las operaciones cursadas a través de la entidad. En tal sentido, el régimen establecido por la citada resolución impone a las entidades financieras la obligación de observar ciertas medidas, tales como implementar un manual de prevención con los mecanismos y procedimientos que deberán observar en el ejercicio de su actividad, realizar capacitaciones periódicas del personal, implementar auditorías periódicas, elaborar un registro de análisis y gestión de riesgo de las operaciones inusuales detectadas y aquellas que por haber sido consideradas sospechosas hayan sido reportadas, designar un oficial de cumplimiento por el órgano de administración, implementar medidas que le permitan consolidar electrónicamente las operaciones que realizan con sus clientes, así como herramientas tecnológicas que posibiliten analizar o monitorear distintas variables para identificar ciertos comportamientos y visualizar posibles operaciones sospechosas, solicitar información y, en su caso, documentación respaldatoria de sus clientes, así como adoptar medidas reforzadas de identificación para aquellos clientes que posean características especiales determinadas por la norma, entre otras medidas. En este orden, la guía de operaciones inusuales o sospechosas de lavado de activos o financiación del terrorismo en la órbita del sistema financiero y cambiario (conforme Resolución Nro. 121/2011 de la UIF) establece la obligación de informar todas aquellas operaciones inusuales que, de acuerdo con la idoneidad exigible en función de la actividad que realiza el sujeto obligado y el análisis efectuado, consideren sospechosas de lavado de activos o financiación del terrorismo.

Por otra parte, en fecha 8 de febrero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución General de la CNV 602/2012-rectificada por la Resolución General de la CNV 603/12 (B.O. del 22 de febrero de 2012)- mediante la cual se resolvió sustituir el Capítulo XXII de las Normas de la CNV (“Prevención del Lavado de Dinero y la Financiación del Terrorismo”), denominándose ahora “Normas Complementarias en Materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo” (las “Normas Complementarias”). La finalidad de dicha sustitución fue la de derogar las disposiciones emanadas de la CNV superpuestas o contrarias a las Resoluciones de la UIF, y mantener algunas que se hallan actualmente vigentes contenidas en el mencionado Capítulo. Asimismo por la Resolución 602/2012 y complementarias se derogó el Anexo I, correspondiente a la Guía de Transacciones Inusuales o Sospechosas en la Órbita del Mercado de Capitales, el cual había sido incorporado por Resolución General de la CNV 547/2009.

Las citadas Normas Complementarias establecen que los Sujetos Obligados en los términos de los incisos 4. (agentes y sociedades de bolsa, sociedades gerente de fondos comunes de inversión, agentes de mercado abierto electrónico, y todos aquellos intermediarios en la compra, alquiler o préstamo de títulos valores que operen bajo la órbita de bolsas de comercio con o sin mercados adheridos), 5. (Los agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto) y 22. (Las personas físicas o jurídicas que actúen como fiduciarios, en cualquier tipo de fideicomiso y las personas físicas o jurídicas titulares de o vinculadas, directa o indirectamente, con cuentas de fideicomisos, fiduciantes y fiduciarios en virtud de contratos de fideicomiso), del artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, deberán observar lo establecido en esa ley, en las normas reglamentarias emitidas por la UIF y en las Normas Complementarias, incluidos los decretos del PEN con referencia a las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lucha contra el terrorismo y dar cumplimiento a las Resoluciones (con sus respectivos Anexos) dictadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Por su parte, el art. 4° del Capítulo XXII de las Normas de la CNV, dispone que la totalidad de los sujetos obligados, conforme lo indicado en el art. 1° de dicho capítulo, sólo podrán dar curso a operaciones en el ámbito de la oferta pública de valores negociables, contratos a término, futuros u opciones de cualquier naturaleza y otros instrumentos y productos financieros, cuando sean efectuadas u ordenadas por sujetos constituidos, domiciliados o que residan en dominios, jurisdicciones, territorios o Estados asociados, que no figuren incluidos dentro del listado del Decreto N° 1037/2000 (reglamentario de la ley de impuesto a las ganancias N° 20.628 y modificatorias). Asimismo, sigue diciendo el art. 4° que tratándose de sujetos que no se encuentren incluidos dentro del listado mencionado en el párrafo anterior, y revistan en su jurisdicción de origen la calidad de intermediarios registrados en una entidad autorregulada bajo control y fiscalización de un organismo que cumpla similares funciones a las de la Comisión Nacional de Valores, sólo se deberá dar curso a ese tipo de operaciones siempre que acrediten que el Organismo de su jurisdicción de origen, ha firmado memorando de entendimiento de cooperación e intercambio de información con la Comisión Nacional de Valores.

El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de dinero establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 140/2012.

Por su parte, los agentes colocadores y subcolocadores deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.

Los Fiduciarios han declarado cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención, Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente las Resoluciones UIF 121/2011 y 11/2012 y la Resolución INAES 2439/2012.

Los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.

### **Transparencia del Mercado.**

El 27 de diciembre de 2011 se promulgó la Ley No. 26.733. La ley introdujo modificaciones en el Código Penal de la Nación con el propósito de penar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se reprime el uso de información privilegiada con penas que alcanzan los ocho años de prisión, según el caso. En este sentido, el artículo 307 del Código Penal prevé penas privativas de la libertad, multas e inhabilitación a todo aquel que por su trabajo, profesión o función dentro de una sociedad emisora (director, miembro de órgano de fiscalización, accionista, etc.), por sí o por terceros, suministre o utilice la información privilegiada, para su negociación, cotización, compra, venta o liquidación de valores negociables. Estas penas se ven agravadas en los supuestos del artículo 308, cuando Los autores del delito utilizaren o suministraren información privilegiada de manera habitual; o el uso o suministro de información privilegiada diera lugar a la obtención de un beneficio o evitara un perjuicio económico, para sí o para terceros;

o para el supuesto que el uso o suministro de información privilegiada causare un grave perjuicio en el mercado de valores o el delito fuere cometido por un director, miembro del órgano de fiscalización, funcionario o empleado de una entidad autorregulada o de sociedades calificadoras de riesgo, o ejerciera profesión de las que requieren habilitación o matrícula, o un funcionario público.





Asimismo complementa la aplicación armónica de la normativa en sus artículos 309, 310 y 311 sancionando con las mismas penas antes mencionadas, al uso indiscriminado de La Información. El primero refiere, al que manipule, aparente o disimule sobre los valores negociables mayor liquidez o afirmare circunstancias falsas como verdaderas, con el fin de negociarla a un mejor precio. El segundo de los artículos mencionados, exclusivamente sanciona al que realice actividades de intermediación financiera, en cualquiera de sus modalidades, sin autorización. El último artículo subsume la figura penal de manera específica a los empleados y funcionarios de instituciones financieras y de aquellas que operen en el mercado de valores que insertaren datos falsos o mencionaren hechos inexistentes o documentaren contablemente una operación crediticia activa o pasiva o de negociación de valores negociables con la intención de obtener un beneficio o causar un perjuicio, para sí o para terceros.

La Ley Nro. 26.733 también introduce los artículos 312 y 313. El primero de ellos castiga con pena de prisión e inhabilitación de hasta 6 años a los empleados y funcionarios de instituciones financieras y de aquellas que operen en el mercado de valores que directa o indirectamente, y con independencia de los cargos e intereses fijados por la institución, reciban indebidamente dinero o algún otro beneficio económico, como condición para celebrar operaciones crediticias, financieras o bursátiles. El segundo de ellos establece lo siguiente: “Cuando los hechos delictivos previstos en los artículos precedentes hubieren sido realizados en nombre, o con la intervención, o en beneficio de una persona de existencia ideal, se aplicarán las disposiciones previstas en el artículo 304 del Código Penal. Cuando se trate de personas jurídicas que hagan oferta pública de valores negociables, las sanciones deberán ser aplicadas cuidando de no perjudicar a los accionistas o titulares de los títulos respectivos a quienes no quepa atribuir responsabilidad en el hecho delictivo. A ese fin deberá escucharse al órgano de fiscalización de la sociedad. Cuando la persona jurídica se encuentre concursada las sanciones no podrán aplicarse en detrimento de los derechos y privilegios de los acreedores por causa o título anterior al hecho delictivo. A ese fin deberá escucharse al síndico del concurso.”

#### **V.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO**

Para mayor detalle sobre el Fiduciario, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Fiduciario” en el Suplemento de Prospecto

#### **VI.- DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES**

Para mayor detalle sobre los Fiduciantes, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción de los Fiduciantes” en el Suplemento de Prospecto.

#### **VII.- DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS**

Para mayor detalle sobre los Activos Fideicomitidos, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción de los Activos Fideicomitidos” en el Suplemento de Prospecto.

#### **VIII.- EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE LOS FIDUCIANTES**

Para mayor detalle sobre la evolución de la cartera de los Fiduciantes, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Evolución de la Cartera de los Fiduciantes” en el Suplemento de Prospecto.

#### **IX.- DESCRIPCIÓN DEL CO-ADMINISTRADOR**

Para mayor detalle sobre el Co-Administrador, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Co-Administrador” en el Suplemento de Prospecto.

#### **X.- DESCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN**

Para mayor detalle sobre los Agentes de Recaudación, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción de los Agentes de Recaudación” en el Suplemento de Prospecto.

#### **XI.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA**

Para mayor detalle sobre el Agente de Custodia, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Agente de Custodia” en el Suplemento de Prospecto.

#### **XII.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS- NEXFIN S.A.**

Para mayor detalle sobre el Administrador Sustituto de los Créditos, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Administrador Sustituto de los Créditos –Nexfin S.A.” en el Suplemento de Prospecto.

#### **XIII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**

Para mayor detalle sobre el Agente de Control y Revisión, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Agente de Control y Revisión” en el Suplemento de Prospecto.

#### **XIV.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

Para mayor detalle sobre el tratamiento impositivo del Fideicomiso, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Tratamiento Impositivo” en el Suplemento de Prospecto.

#### **XV.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO**

Para mayor detalle sobre el Contrato Suplementario de Fideicomiso, se recomienda los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Contrato Suplementario de Fideicomiso” en el Suplemento de Prospecto.

**XVI.- RESOLUCIONES DEL FIDUCIARIO Y DE LOS FIDUCIANTES VINCULADAS AL FIDEICOMISO Y A LA EMISIÓN**

La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el Directorio de BANCO BICA S.A., en su reunión de fecha 29 de enero de 2013. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por sus apoderados con fecha 12 de abril de 2013.

La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el Consejo Directivo de ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL en su reunión de fecha 30 de enero de 2013, y sus condiciones de emisión fueron aprobadas por sus apoderados con fecha 12 de abril de 2013.

La celebración del Contrato Suplementario fue aprobada por el directorio del Fiduciario conforme a lo resuelto en su reunión del 4 de febrero de 2013.

La participación del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como Agente de Custodia fue ratificada por nota de apoderados del 17 de abril de 2013.

La participación de Nexfin S.A. como Administrador Sustituto de los Créditos fue autorizada por resolución de directorio de fecha 29 de marzo de 2012, ratificada por nota de apoderados de fecha 11 de marzo de 2013

**MODELO DE PROCEDIMIENTO PARA LA APROPIACIÓN DE PREVISIONES (COMUNICACIÓN B 6331 BCRA)**

- Calculará el monto global de provisiones sobre cada una de las Carteras fideicomitidas según las normas que sobre el particular emita el BCRA (Comunicación A 2216 y complementarias).
- Se adoptan las siguientes definiciones:
 

- Monto total de la Cartera	M
- Monto total de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A	VDFA
- Monto total de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	VDFB
- Monto total de los Certificados de Participación	CP
- Monto total de provisiones según punto 1	P
- Porcentaje a provisionar de VDFA	PVDFB
- Porcentaje a provisionar de VDFB	PCP
- Porcentaje a provisionar de los CP	
- Se define un orden estricto en el grado de subordinación de los CP respecto de los VDFB, y de éstos respecto de los VDFA, sin el agregado de garantías adicionales u opciones que pudieran distorsionar o condicionar dicho grado de subordinación

3.1 Se observarán las siguientes relaciones:

$$M = VDFA + VDFB + CP$$

$$P = \square M$$

- 3.2 Se calcularán los porcentajes de provisiones, que se informarán a las entidades financieras titulares de los Valores Fiduciarios, teniendo en cuenta el grado de subordinación en el cobro de cada uno de ellos según la siguiente metodología:

Si $P = \square CP$	$PCP = P/CP \%$ $P VDFB = 0\%$ $P VDFA = 0\%$
Si $P \square CP$ y $P \square CP$	$PCP = 100 \%$ $P VDFB = (P - CP)/VDFB$ $PVDFB = 0 \%$
Si $P \square VDFB + CP$	$PCP = 100 \%$ $P VDFB = 100 \%$ $P VDFA = (P - (CP + VDFB))/VDFA \%$

**XVII.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se ha designado colocadores a los agentes y sociedades de bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A., a los agentes y sociedades de bolsa del Mercado de Valores del Litoral S.A. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás intermediarios a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 57 y 59 a 61 del Capítulo VI, modificado por la Resolución 597/2011 de CNV y 27 y 29 del Capítulo XXI). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 57 a 59 del Cap. VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado de Valores de Rosario S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad cerrada.

Existen convenios de underwriting en virtud del cual los Bica Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco de Corrientes S.A., Banco Meridian S.A. y Banco Municipal de Rosario, se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por los Underwriters.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores, Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Colocación en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF y en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación, la Fecha de Liquidación.



El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000.- (pesos mil).

**I.- Colocación de los VF:**

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación. (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4..

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

**II.- Otras disposiciones:**

2.1. El Periodo de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un Día Hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el “Periodo de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de



común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores Fiduciarios podrán cotizarse en la Bolsa de Comercio de Rosario, en la Bolsa de Comercio de Santa Fe y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico ("MAE").

2.6. Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

#### XVIII.- CALIFICACIÓN DE RIESGO

<i>Valores Fiduciarios</i>	<b>FitchRatings</b>
<b>CLASE "A"</b>	<b>AAA(arg)</b>
<b>CLASE "B"</b>	<b>A(arg)</b>
<b>CLASE "C"</b>	<b>BBB+(arg)</b>
<b>CP</b>	<b>CC(arg)</b>

#### **SIGNIFICADO DE LAS CATEGORÍAS**

**FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.**

**Domicilio: Sarmiento 663 7mo. Piso - Capital Federal**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A":** Categoría AAA(arg): "AAA" nacional implica la máxima calificación asignada por Fitch Argentina en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B":** Categoría A(arg): "A" nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C":** Categoría BBB(arg): "BBB" nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

**Certificados de Participación:** Categoría CC(arg): "CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.

**Nota:** Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade

*Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A. al realizar la evaluación de calificación de los CP ha considerado que los Certificados de Participación (CP) afrontan todos los riesgos dado que se encuentran totalmente subordinados, y los flujos que perciban están expuestos no sólo a la evolución del contexto económico, y su impacto en los niveles de mora y precancelaciones de la cartera, sino también a los gastos e impuestos aplicados al fideicomiso*

*La Sociedad Calificadora revisará en forma continua las calificaciones asignadas. Los dictámenes se distribuirán durante el período de vigencia de la Serie, efectuándose como mínimo cuatro informes por año calendario, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores.*

*Dichas calificaciones no constituyen recomendación alguna para invertir en los Títulos Fiduciarios y pueden ser modificadas en cualquier momento.*

*Dado que no se ha producido aún la emisión, las calificaciones otorgadas se basan en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores a marzo de 2013, quedando sujetas a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación.*



La fecha del dictamen de calificación es 08 de marzo de 2013.

### XIX.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM marca Verbatim N°LH 315301090956D3 que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resol 503/07. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

### COMPOSICION DE LA CARTERA

Información analizada al 30 de noviembre de 2012. La cesión de los Créditos al presente Fideicomiso tuvo lugar en fecha 1° de febrero de 2013.

Línea	Cant. Créditos	Capital Original	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Participación
A.M.G.J.J.U.	2.813	6.792.391	5.817.891	2.425.980	8.243.872	7.194.218	13%
AMUS CHACO	639	6.774.742	6.018.285	3.408.294	9.426.578	7.998.570	13%
CARTA 10	11.842	8.290.124	4.066.357	258.516	4.324.873	4.171.640	9%
Credibica	3.455	17.826.207	15.105.171	8.225.081	23.330.253	20.857.580	33%
LA FEDERACION	1.095	5.313.130	4.790.868	2.329.134	7.120.002	6.022.460	10%
MUPER	2.605	11.007.754	9.056.299	3.628.682	12.684.982	11.107.895	20%
MUTUAL CHACO	265	1.834.900	1.483.344	408.765	1.892.109	1.713.493	3%

<b>Total</b>	<b>22.714</b>	<b>57.839.247</b>	<b>46.338.216</b>	<b>20.684.452</b>	<b>67.022.668</b>	<b>59.065.857</b>	<b>100,00%</b>
--------------	---------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	----------------

Línea	Promedios				Promedios Ponderados				
	Originac.	Capital Transf Promedio	Valor Nominal promedio	Valor Fideic. promedio	Antigüedad (cuotas)	Vida Reman. (cuotas)	TNA	Plazo	Monto Cuota
A.M.G.J.J.U.	2.415	2.068	2.931	2.557	3	24	29,75%	27	\$ 156,33
AMUS CHACO	10.602	9.418	14.752	12.517	4	29	31,66%	33	\$ 581,44
CARTA 10	700	343	365	352	4	5	32,99%	9	\$ 107,28
Credibica	5.160	4.372	6.753	6.037	3	19	46,57%	23	\$ 436,57
LA FEDERACION	4.852	4.375	6.502	5.500	3	28	29,97%	31	\$ 283,74
MUPER	4.226	3.477	4.869	4.264	4	22	28,97%	26	\$ 279,99
MUTUAL CHACO	6.924	5.598	7.140	6.466	4	16	28,17%	20	\$ 455,95

<b>Total</b>	<b>2.546</b>	<b>2.040</b>	<b>2.951</b>	<b>2.600</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>35,44%</b>	<b>25</b>	<b>\$ 209,16</b>
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	----------	-----------	---------------	-----------	------------------

### FORMA DE ORIGINACIÓN

Entidad	Forma de Origenación	Línea	Cantidad de operaciones	Capital transferido	Interés transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	% Part.
Convenio Compra cartera	Convenio de Asistencia Financiera	AMUS CHACO	626	4.063.840	1.173.593	5.237.433	4.726.244	8,8%
		A.M.G.J.J.U.	2.071	2.986.617	679.998	3.666.615	3.378.675	6%
		LA FEDERACION	561	1.811.664	1.123.780	2.935.445	2.526.327	4%
		MUPER	1.973	4.769.432	959.089	5.728.521	5.312.370	10%
Origenación Propia	CARTA 10		11.842	4.066.357	258.516	4.324.873	4.171.640	9%
		Credibica	523	2.377.990	947.140	3.325.129	2.986.854	5%
<b>Total BICA BANCO</b>			<b>17.596</b>	<b>20.075.899</b>	<b>5.142.116</b>	<b>25.218.016</b>	<b>23.102.111</b>	<b>43%</b>
Convenio Compra cartera	Convenio de Asistencia Financiera	AMUS CHACO	278	3.437.789	2.643.465	6.081.254	4.985.819	7%
		A.M.G.J.J.U.	742	2.831.274	1.745.983	4.577.257	3.815.543	6%
		LA FEDERACION	534	2.979.204	1.205.353	4.184.557	3.496.133	6%
		MUPER	632	4.286.868	2.669.593	6.956.461	5.795.525	9%
Origenación Propia	Credibica		2.932	12.727.182	7.277.942	20.005.123	17.870.726	27%
			5.118	26.262.316	15.542.336	41.804.652	35.963.745	57%
<b>Total BICA MUTUAL</b>			<b>5.118</b>	<b>26.262.316</b>	<b>15.542.336</b>	<b>41.804.652</b>	<b>35.963.745</b>	<b>57%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>22.714</b>	<b>46.338.216</b>	<b>20.684.452</b>	<b>67.022.668</b>	<b>59.065.857</b>	<b>100%</b>

### CAPITAL ORIGINAL



Capital Original		Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 100		327	1,44%	1,44%	\$ 11.073	0,02%	0,02%	\$ 10.546	\$ 25.232
100 - 200		1.228	5,41%	6,85%	\$ 79.708	0,13%	0,15%	\$ 77.059	\$ 196.795
201 - 300		1.573	6,93%	13,77%	\$ 164.816	0,28%	0,43%	\$ 159.969	\$ 402.495
301 - 500		2.631	11,58%	25,35%	\$ 439.090	0,74%	1,18%	\$ 427.924	\$ 1.047.762
501 - 750		2.510	11,05%	36,40%	\$ 770.050	1,30%	2,48%	\$ 723.941	\$ 1.529.167
751 - 1000		2.680	11,80%	48,20%	\$ 1.448.041	2,45%	4,93%	\$ 1.309.035	\$ 2.437.318
1001 - 1500		2.434	10,72%	58,92%	\$ 2.225.515	3,77%	8,70%	\$ 1.978.609	\$ 3.018.625
1501 - 2000		1.479	6,51%	65,43%	\$ 2.189.708	3,71%	12,41%	\$ 1.872.498	\$ 2.556.996
2001 - 3000		2.020	8,89%	74,32%	\$ 4.561.417	7,72%	20,13%	\$ 3.800.711	\$ 4.934.569
3001 - 4000		1.398	6,15%	80,48%	\$ 4.810.382	8,14%	28,27%	\$ 3.845.839	\$ 4.851.175
4001 - 5000		1.033	4,55%	85,03%	\$ 4.818.888	8,16%	36,43%	\$ 3.788.535	\$ 4.641.525
> 5000		3.401	14,97%	100,00%	\$ 37.547.168	63,57%	100,00%	\$ 28.343.550	\$ 32.197.589
<b>TOTAL</b>		<b>22.714</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 59.065.857</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 46.338.216</b>	<b>\$ 57.839.247</b>

Capital Original Promedio

\$ 2.546

**ESTRATO CAPITAL**

Capital Transf.		Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 100		2.806	12,35%	12,35%	\$ 177.323	0,30%	0,30%	\$ 174.245	\$ 641.045
100 - 200		3.094	13,62%	25,98%	\$ 458.060	0,78%	1,08%	\$ 447.550	\$ 1.298.792
201 - 300		1.890	8,32%	34,30%	\$ 481.780	0,82%	1,89%	\$ 460.741	\$ 1.157.632
301 - 500		2.047	9,01%	43,31%	\$ 858.395	1,45%	3,34%	\$ 809.141	\$ 1.728.800
501 - 750		1.931	8,50%	51,81%	\$ 1.297.016	2,20%	5,54%	\$ 1.181.057	\$ 1.935.310
751 - 1000		1.297	5,71%	57,52%	\$ 1.256.950	2,13%	7,67%	\$ 1.130.131	\$ 1.648.144
1001 - 1500		1.848	8,14%	65,66%	\$ 2.585.631	4,38%	12,05%	\$ 2.271.890	\$ 3.114.830
1501 - 2000		1.313	5,78%	71,44%	\$ 2.674.873	4,53%	16,57%	\$ 2.286.050	\$ 3.021.705
2001 - 3000		1.746	7,69%	79,12%	\$ 5.211.840	8,82%	25,40%	\$ 4.303.719	\$ 5.458.198
3001 - 4000		1.176	5,18%	84,30%	\$ 5.136.980	8,70%	34,10%	\$ 4.088.842	\$ 5.012.822
4001 - 5000		806	3,55%	87,85%	\$ 4.707.139	7,97%	42,06%	\$ 3.612.273	\$ 4.272.176
> 5000		2.760	12,15%	100,00%	\$ 34.219.869	57,94%	100,00%	\$ 25.572.577	\$ 28.549.794
<b>TOTAL</b>		<b>22.714</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 59.065.857</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 46.338.216</b>	<b>\$ 57.839.247</b>

**TRANSFERIDO****ANTIGÜEDAD**

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0	1	0,00%	0,00%	606	0,00%	0,00%	452	537
1	1.540	6,78%	6,78%	9.730.004	16,47%	16,47%	7.487.159	7.904.761
2	8.702	38,31%	45,10%	22.418.940	37,96%	54,43%	17.537.931	21.399.215
3	6.459	28,44%	73,53%	17.355.084	29,38%	83,81%	12.789.552	15.892.649
4	5.149	22,67%	96,20%	9.079.450	15,37%	99,18%	8.073.306	11.597.509
5	456	2,01%	98,21%	238.389	0,40%	99,59%	232.660	463.575
6	120	0,53%	98,74%	67.744	0,11%	99,70%	59.908	121.791
7	78	0,34%	99,08%	31.594	0,05%	99,76%	30.454	84.245
8	44	0,19%	99,27%	11.954	0,02%	99,78%	11.744	44.228
9	51	0,22%	99,50%	10.212	0,02%	99,79%	10.051	54.748
10	48	0,21%	99,71%	4.577	0,01%	99,80%	4.568	42.594
11	4	0,02%	99,73%	2.992	0,01%	99,81%	3.111	9.331
12	8	0,04%	99,76%	4.015	0,01%	99,81%	4.152	14.946
13	12	0,05%	99,82%	5.500	0,01%	99,82%	4.458	15.997
14	7	0,03%	99,85%	2.413	0,00%	99,83%	2.468	14.808
15	7	0,03%	99,88%	989	0,00%	99,83%	1.006	9.051
16	4	0,02%	99,89%	326	0,00%	99,83%	330	5.931
17	15	0,07%	99,96%	75.845	0,13%	99,96%	63.021	105.220
18	3	0,01%	99,97%	13.405	0,02%	99,98%	11.311	19.919
19	2	0,01%	99,98%	2.990	0,01%	99,99%	2.503	9.848
20	1	0,00%	99,99%	3.775	0,01%	99,99%	3.236	6.327
21	1	0,00%	99,99%	1.723	0,00%	99,99%	1.534	3.515
22	2	0,01%	100,00%	3.331	0,01%	100,00%	3.303	18.500
<b>TOTAL</b>	<b>22.714</b>	<b>100,00%</b>		<b>59.065.857</b>	<b>100,00%</b>		<b>46.338.216</b>	<b>57.839.247</b>

**PLAZO REMANENTE**

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1 - 3	9.339	41,12%	41,12%	\$ 2.285.822	3,87%	3,87%	\$ 2.165.173	\$ 5.591.885
4 - 6	1.015	4,47%	45,58%	\$ 661.550	1,12%	4,99%	\$ 631.297	\$ 1.222.504
7 - 9	3.447	15,18%	60,76%	\$ 5.554.403	9,40%	14,39%	\$ 4.996.450	\$ 7.007.993
10 - 12	2.639	11,62%	72,38%	\$ 6.410.677	10,85%	25,25%	\$ 5.686.598	\$ 7.551.140
13 - 15	2.117	9,32%	81,70%	\$ 7.322.909	12,40%	37,65%	\$ 6.140.518	\$ 7.498.868
16 - 18	398	1,75%	83,45%	\$ 3.115.227	5,27%	42,92%	\$ 2.620.397	\$ 3.175.578
19 - 21	1.103	4,86%	88,31%	\$ 9.480.403	16,05%	58,97%	\$ 6.759.410	\$ 7.609.351
22 - 24	195	0,86%	89,17%	\$ 1.595.489	2,70%	61,67%	\$ 1.118.726	\$ 1.191.592
25 - 27	8	0,04%	89,20%	\$ 85.410	0,14%	61,82%	\$ 66.859	\$ 71.961
28 - 30	16	0,07%	89,27%	\$ 88.017	0,15%	61,96%	\$ 68.943	\$ 74.298
31 - 33	1.668	7,34%	96,61%	\$ 14.603.240	24,72%	86,69%	\$ 10.620.194	\$ 11.161.640
34 - 36	769	3,39%	100,00%	\$ 7.862.709	13,31%	100,00%	\$ 5.463.649	\$ 5.682.437
<b>TOTAL</b>	<b>22.714</b>	<b>100,00%</b>		<b>59.065.857</b>	<b>100,00%</b>		<b>46.338.216</b>	<b>57.839.247</b>

**PLAZO ORIGINAL**

Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
4 - 6	9.046	39,83%	39,83%	\$ 2.284.012	3,87%	3,87%	\$ 2.159.754	\$ 5.376.414
7 - 9	526	2,32%	42,14%	\$ 233.966	0,40%	4,26%	\$ 216.936	\$ 458.605
10 - 12	3.606	15,88%	58,02%	\$ 5.173.689	8,76%	13,02%	\$ 4.625.100	\$ 6.651.863
13 - 15	2.143	9,43%	67,45%	\$ 5.141.516	8,70%	21,73%	\$ 4.594.275	\$ 6.274.345
16 - 18	3.107	13,68%	81,13%	\$ 8.562.339	14,50%	36,22%	\$ 7.247.093	\$ 9.067.182
19 - 21	418	1,84%	82,97%	\$ 3.130.589	5,30%	41,52%	\$ 2.688.238	\$ 3.297.683
22 - 24	1.380	6,08%	89,05%	\$ 11.771.847	19,93%	61,45%	\$ 8.480.226	\$ 9.541.758
25 - 27	6	0,03%	89,07%	\$ 41.075	0,07%	61,52%	\$ 33.919	\$ 36.020
28 - 30	7	0,03%	89,10%	\$ 78.293	0,13%	61,66%	\$ 60.641	\$ 65.077
31 - 33	8	0,04%	89,14%	\$ 56.170	0,10%	61,75%	\$ 44.624	\$ 46.961
Mayor a 33	2.467	10,86%	100,00%	\$ 22.592.362	38,25%	100,00%	\$ 16.187.409	\$ 17.023.338
<b>TOTAL</b>	<b>22.714</b>	<b>100,00%</b>		<b>59.065.857</b>	<b>100,00%</b>		<b>46.338.216</b>	<b>57.839.247</b>

**ATRASO**

Días	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Atraso								
0 - 30	22.714	100,0%	100,0%	59.065.857	100,0%	100,0%	46.338.216	57.839.247
<b>TOTAL</b>	<b>22.714</b>	<b>100%</b>		<b>59.065.857</b>	<b>100%</b>		<b>46.338.216</b>	<b>57.839.247</b>

**TIPO DE CLIENTE**

Tipo de Cliente	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Personas Físicas	22.714	100,00%	100,00%	59.065.857	100,00%	100,00%	46.338.216	57.839.247
<b>TOTAL</b>	<b>22.714</b>	<b>100%</b>		<b>59.065.857</b>	<b>100%</b>		<b>46.338.216</b>	<b>57.839.247</b>

**TASA DE INTERÉS**

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Cap. Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Hasta 40% n.a.	13.523	60%	60%	\$ 38.977.380	66%	66%	\$ 32.180.904	\$ 39.521.060
Más de 40% n.a.	9.191	40%	100%	\$ 20.088.476	34%	100%	\$ 14.157.312	\$ 18.318.187
<b>Total</b>	<b>22.714</b>	<b>100%</b>		<b>59.065.857</b>	<b>100%</b>		<b>46.338.216</b>	<b>57.839.247</b>

**FLUJO DE FONDOS TEORICO**



Mes de Vencimiento	Capital Transf	Interés Transf	Valor Nominal	Valor Fideicomitado
mar-13	3.126.042	1.572.098	4.698.141	4.626.771
abr-13	3.001.779	1.474.702	4.476.481	4.359.703
may-13	2.673.253	1.380.284	4.053.537	3.904.671
jun-13	2.338.353	1.297.643	3.635.995	3.462.867
jul-13	2.354.888	1.231.856	3.586.744	3.379.683
ago-13	2.368.905	1.166.393	3.535.298	3.294.821
sep-13	2.400.343	1.100.340	3.500.684	3.226.841
oct-13	2.408.381	1.031.537	3.439.918	3.137.052
nov-13	2.251.808	950.105	3.201.913	2.887.477
dic-13	1.943.408	866.103	2.809.511	2.506.317
ene-14	1.774.383	802.677	2.577.061	2.274.079
feb-14	1.676.211	782.609	2.458.820	2.146.534
mar-14	1.455.414	733.328	2.188.743	1.892.163
abr-14	1.365.197	685.838	2.051.034	1.754.076
may-14	1.209.164	624.392	1.833.556	1.551.638
jun-14	1.075.441	550.388	1.625.829	1.360.907
jul-14	1.024.151	518.403	1.542.554	1.277.653
ago-14	964.415	523.257	1.487.672	1.218.896
sep-14	937.233	487.751	1.424.985	1.154.995
oct-14	942.212	421.516	1.363.728	1.093.752
nov-14	783.795	358.396	1.142.192	905.749
dic-14	605.932	294.649	900.581	706.078
ene-15	557.349	261.870	819.218	635.048
feb-15	577.233	243.650	820.883	629.641
mar-15	596.049	224.786	820.835	623.139
abr-15	616.716	205.164	821.880	617.154
may-15	634.778	184.768	819.546	608.858
jun-15	657.043	163.826	820.869	603.213
jul-15	678.700	142.005	820.705	596.684
ago-15	699.988	119.490	819.478	589.289
sep-15	724.839	96.091	820.929	583.919
oct-15	740.980	72.120	813.101	572.193
nov-15	437.347	47.036	484.383	337.561
dic-15	240.601	25.774	266.375	184.023
ene-16	117.719	17.154	134.872	92.068
feb-16	121.792	13.081	134.872	91.063
mar-16	126.006	8.866	134.872	90.133
abr-16	130.366	4.506	134.872	89.148
<b>Total a vencer</b>	<b>46.338.216</b>	<b>20.684.452</b>	<b>67.022.668</b>	<b>59.065.857</b>

(Las cifras se encuentran expresadas en pesos. Teniendo en cuenta que las cifras no están expresadas con centavos puede haber diferencias menores)

La Cobranza recaudada al 03 de mayo de 2013 es de \$ 9.018.884,16.- (Pesos nueve millones dieciocho mil ochocientos ochenta y cuatro con 16/100).

#### XX.- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$2.010.679,98(pesos dos millones diez mil seiscientos setenta y nueve con 98/100), Gastos del Fideicomiso por \$ 534.234,- (pesos quinientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro)que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de la Bolsa de Comercio de Rosario, Bolsa de Comercio de Santa Fe, Comisión Nacional de Valores, Mercado Abierto Electrónico ("MAE") y remuneración de los Agentes de Recaudación. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$ 450.413.- (pesos cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos trece). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 4,47% del Flujo de Fondos del Fideicomiso.

Para el caso de que el Flujo de Fondos no alcanzare para cubrir el interés devengado durante el Periodo de Devengamiento para el primer pago de Servicio de los VDFB y VDFC, se abonarán Servicios de Interés hasta la concurrencia de los fondos fideicomitados acumulados, previa deducción de los importes correspondientes al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder. En la siguiente Fecha de Pago de Servicios se abonarán los Servicios de Interés pendientes de pago y luego los Servicios correspondientes a esa Fecha de Pago de Servicios. Asimismo, en la medida que los fondos fideicomitados acumulados lo permitieran, en cualquier Fecha de Pago de Servicios, el Fiduciario podrá adelantar Servicios, los que serán imputados al Pago de Servicio más próximo.





	VDFA			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				37.070.573
31/05/13	7.945.129	1.081.225	9.026.354	29.125.444
21/06/13	3.528.397	424.746	3.953.143	25.597.047
22/07/13	3.265.482	373.290	3.638.772	22.331.565
20/08/13	3.267.684	325.669	3.593.353	19.063.881
20/09/13	3.264.602	278.015	3.542.617	15.799.279
21/10/13	3.275.497	230.406	3.505.903	12.523.782
20/11/13	3.266.268	182.639	3.448.907	9.257.514
20/12/13	3.073.820	135.005	3.208.825	6.183.694
20/01/14	2.717.679	90.179	2.807.858	3.466.015
20/02/14	2.427.762	50.546	2.478.308	1.038.253
20/03/14	1.038.253	15.141	1.053.394	
<b>Total</b>	<b>37.070.573</b>	<b>3.186.861</b>	<b>40.257.434</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (17,5%).

	VDFB			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				4.633.822
20/03/14	495.883	903.595	1.399.478	4.137.939
21/04/14	2.108.735	67.242	2.175.977	2.029.204
20/05/14	2.029.204	32.974	2.062.178	
<b>Total</b>	<b>4.633.822</b>	<b>1.003.811</b>	<b>5.637.633</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (19,5%).

	VDFC			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				2.687.617
20/05/14		25.505	25.505	2.687.617
23/06/14	958.752	696.792	1.655.544	1.728.865
21/07/14	1.593.574	30.976	1.624.550	135.291
20/08/14	135.291	2.424	137.715	
<b>Total</b>	<b>2.687.617</b>	<b>755.697</b>	<b>3.443.314</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFC) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (21,5%).

	CP			
	Capital	Rendimiento	Total	Saldo capital
				14.673.845
20/08/14	900.099		900.099	13.773.746
22/09/14	1.480.363		1.480.363	12.293.383
20/10/14	1.154.343		1.154.343	11.139.040
20/11/14	1.356.909		1.356.909	9.782.131
22/12/14	853.309		853.309	8.928.822
20/01/15	891.576		891.576	8.037.246
20/02/15	519.255		519.255	7.517.991
20/03/15	808.570		808.570	6.709.421
20/04/15	808.522		808.522	5.900.899
20/05/15	809.552		809.552	5.091.347
22/06/15	499.066		499.066	4.592.281
20/07/15	804.452		804.452	3.787.829
20/08/15	741.012		741.012	3.046.817
21/09/15	738.170		738.170	2.308.647
20/10/15	737.950		737.950	1.570.697
20/11/15	728.666		728.666	842.031
21/12/15	406.542		406.542	435.489
20/01/16	193.232		193.232	242.257
22/02/16	64.748		64.748	177.509
21/03/16	64.477		64.477	113.032
20/04/16	64.209		64.209	48.823
20/05/16	48.823	15.115	63.938	
<b>Total</b>	<b>14.673.845</b>	<b>15.115</b>	<b>14.688.960</b>	



La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

### **XXI.- DECLARACIONES DE LOS FIDUCIANTES Y DEL FIDUCIARIO**

Los Fiduciantes y Bica CEML como Administrador de los Créditos declaran que, a la fecha de este Suplemento de Prospecto, (a) no existe ningún hecho relevante que afecte y/o pueda afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria, de ocurrir algún hecho con posterioridad, la misma será informada al Fiduciario y a la Comisión Nacional de Valores; (b) su situación económica, financiera y patrimonial no afecta el cumplimiento de las funciones por él asumidas bajo el presente Contrato de Fideicomiso.

Por su parte, el Fiduciario declara que, a la fecha de este Suplemento de Prospecto, (a) no tiene conocimiento de ningún hecho relevante a su respecto que afecte o pueda afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria, (b) su situación económica, financiera y patrimonial le permite cumplir las funciones por él asumidas bajo el presente Contrato de Fideicomiso; (c) no existen atrasos o incumplimientos respecto de la rendición de la Cobranza de los Créditos Fideicomitados en la presente Serie ni en la serie anterior y (d) ha verificado que tanto los Administradores de los Créditos, el Administrador Sustituto de los Créditos y el Agente de Control y revisión cuentan con la capacidad de gestión y organización administrativa propia y adecuada para prestar las funciones que les corresponden.

Los Fiduciantes y el Fiduciario declaran en carácter de Declaración Jurada que los Códigos de Descuento cuya titularidad pertenece a los Agentes de Recaudación así como los Convenios que permiten la Cobranza de los Créditos Fideicomitados se hallan plenamente vigentes y no existen hechos relevantes que pudieran alterar a futuro la cobranza de los mencionados créditos.

#### **FIDUCIARIO, ORGANIZADORY EMISOR**

##### **Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.**

Paraguay 777 Piso 9° - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/fax: 0341-4110051

#### **FIDUCIANTES**

##### **BANCO BICA S.A.**

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

#### **ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL**

**(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)**

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe .

#### **ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS**

##### **BANCO BICA S.A.**

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

#### **ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL**

**(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)**

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe .

#### **BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA.**

Domicilio Postal: 25 de Mayo 1774 - (S3016DVP) Santo Tomé Pcia. de Santa Fe

Tel.: 0342-4502000 Interno 19 – Fax: 0342-4502024

#### **ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS**

##### **NEXFIN S.A.**

Lavalle 392, piso 2° “B” (1004) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina

Tel.: (011) 4894-0844 / 0845

#### **ASESORES FINANCIEROS Y AGENTE DE CONTROL Y REVISION**

##### **Deloitte&ToucheCorporate Finance S.A.**

25 de Mayo 596 piso 20°- C1002ABL Buenos Aires

011-4311-6014

#### **ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO**

##### **Nicholson y Cano Abogados**

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000 - Fax: 011-5167-1074

#### **ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO**

##### **Estudio Jurídico Dres. Cristiá**

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe

TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938



**COLOCADOR PRINCIPAL**

**Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A.**  
Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe  
Tel: 0341-4210125

**CO-COLOCADORES**

**Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores del Litoral S.A.**  
San Martín 2231 – Planta Baja- (S3000FRW)  
TE: 4554733, 4528936 – FAX: 4552026

**AVISO DE COLOCACION**  
**FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXVII**  
Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”



**BANCO BICA S.A.**



**ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL**

**Fiduciantes y Administradores de los Créditos**



**BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA**  
Co- Administrador



**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**  
Fiduciario -Organizador – Emisor



**DELOITTE & TOUCHE CORPORATE FINANCE S.A.**  
Asesor Financiero – Agente de Control y Revisión

**MERVA ROS**  
MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.  
**MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.**  
Organizador de la Colocación



**Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de**  
**Valores de Rosario S.A.**



**Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de**  
**Valores del Litoral S.A.**

**Colocadores**

**VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 59.065.857.-**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**

V/N \$ 37.070.573.-  
AAA(arg) FITCH

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**

V/N \$4.633.822.-  
A(arg) FITCH

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C**

V/N \$ 2.687.617.-  
BBB+(arg) FITCH

**Certificados de Participación**

V/N \$14.673.845.-  
CC(arg) FITCH

Se comunica al público inversor en general que los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. y los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores del Litoral S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVII (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004. Ampliación de monto autorizada por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007. Prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009. Nuevas ampliaciones del monto autorizadas por Resoluciones N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010 y N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012. Junto con la última ampliación de monto se autorizó una actualización y nuevo texto ordenado del Programa. Todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). El presente fideicomiso fue autorizado por Providencia de Directorio de la CNV en fecha 02 de mayo de 2013 y por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV en fecha 13 de mayo de 2013. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 57 y 59 a 61 del Capítulo VI, modificado por la Resolución 597/2011 de CNV y 27 y 29 del Capítulo XXI). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 57 a 59 del Cap. VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado de Valores de Rosario S.A. bajo la modalidad cerrada.

El Patrimonio Fideicomitado está integrado por:

Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiamientos bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10.

**Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:**

<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</b>	<p>V/N \$ 37.070.573.- (Pesos treinta y siete millones setenta mil quinientos setenta y tres)</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 17,5%, Máximo: 25,5% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> "AAA (arg)" FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 31/05/2013</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 31/05/2013</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/03/2014</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/03/2014</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p>
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</b>	<p>V/N \$ 4.633.822.- (Pesos cuatro millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos veintidós)</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 500 puntos básicos. Mínimo: 19,5%, Máximo: 27,5% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> "A (arg)" FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/03/2014</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/03/2014</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/05/2014</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/05/2014</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFB se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA.</p>
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase C</b>	<p>V/N \$ 2.687.617.- (Pesos dos millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos diecisiete)</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 600 puntos básicos. Mínimo: 21,5%, Máximo: 28,5% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> "BBB+ (arg)" FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/05/2014</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 23/06/2014</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/08/2014</p>



	<p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/08/2014  <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.  <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos  <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFC se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA y VDFB.</p>
<b>Certificados de Participación</b>	<p>V/N \$14.673.845.- (Pesos catorce millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco)  <u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios.  <u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir.  <u>Calificación:</u> “CC (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/05/2016  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/08/2014  <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/05/2016  <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/05/2016  <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.  <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos  <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>
<b>Tasa BADLAR Bancos Privados</b>	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcra.gov.ar">http://www.bcra.gov.ar</a> → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso)
- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Cotización – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán cotizar y negociarse en la BCR, en la BCSF y negociarse en el MAE.
- Colocadores: Agentes Colocadores: Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. y Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores del Litoral S.A., en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado de Valores S.A.: [www.mervaros.com.ar](http://www.mervaros.com.ar) y Mercado de Valores del Litoral S.A.: [www.mvlitoral.com.ar](http://www.mvlitoral.com.ar).
- Todos aquellos intermediarios que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Valores de Rosario S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 14 de mayo de 2013, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- Lugar y horarios de suscripción: En las oficinas de los Colocadores y demás intermediarios en el horario de 10.00 a 16.00hs hasta el día martes 21 de mayo de 2013.
- Lugar y horario del Cierre de la Licitación: martes 21 de mayo de 2013 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- Fecha de Integración: jueves 23 de mayo de 2013.
- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el miércoles 15 de mayo de 2013 al lunes 20 de mayo de 2013.
- **El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día martes 21 de mayo de 2013 a las 10:00 hs y finalizará el martes 21 de mayo de 2013 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier



momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR, de la BCSF y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.

- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado más adelante y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento establecido más adelante.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 1 (Pesos uno) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día jueves 23 de mayo de 2013.**
- **Comisión de Colocación:** Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.



**MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A**  
**NOMINA DE AGENTES Y SOCIEDADES DE BOLSA**

Razón Social	Domicilio	Localidad	Teléfonos
ABDELMALEK, Raul E.	Cordoba 1437 P.4 Of.404	Rosario	(0341) 4254106 4254104 5302761
ABUT S.B. S.A.	Santa Fe 1681	Rosario	(0341) 4400001
BIBE e Hijos S.A., Fernando	Cordoba 1330 P.6 Of605/11	Rosario	(0341) 4254230 4254243/44
BLD S.B. S.A.	M.Plz.Mayo 3020 Of.14-03	Rosario	(0341) 4461700 4461770
BORTOLATO y Cia., Jorge A.	Cordoba 1365 P.6 Of.1	Rosario	(0341) 4247413 4404213
BRANCATELLI S.B. S.A.	Mitre 868 E.P.	Rosario	(0341) 4214129 4401214/15
CASANOVAS y Asoc. S.B., Daniel A.	San Lorenzo 1716 P.1 Of.3	Rosario	(0341) 4450500 4450522
CONTI, Carlos Salvador	Cordoba 1365 P.1 Of.1	Rosario	(0341) 4110754 4212494 4111283
CURADO Inversiones S.A.	Espana 728	Rosario	(0341) 5308126/27
DAMINATO S.B. S.A.	San Martin 862 P.A. 101 B	Rosario	(0341) 5300531
ECO Sociedad de Bolsa S.A.	25 de Mayo 195 P.6	Capital Federal	(011) 51990190/93
FERNANDEZ SOLJAN, Paulino	Cordoba 1452 P.6 Of.E	Rosario	(0341) 4254381 4409099
FINANCIAL NET S.B. S.A.	Reconquista 144 P.9	Capital Federal	(011) 63448000 / 8045
GG Sociedad de Bolsa S.A.	Santa Fe 1473	Rosario	(0341) 4105550 al 71 Fax: (0341) 4105572
GONZALEZ JOHANSEN S.B. S.A.	Av. Eva Peron 7829 P.1	Rosario	(0341) 4510606
GRUPO CAREY S.B. S.A.	Cordoba 1444	Rosario	(0341) 4252200
GUARNIERI Soc. de Bolsa S.A.	Calle 48 535 P.7 Of.41	La Plata	(0221) 4228941 4245810
INVERTIR ONLINE S.B. S.A.	San Martin 323 P.11	Capital Federal	(011) 40001400
LAGUNA S.B. S.A.	Sarmiento 819 P.6 Of.8	Rosario	(0341) 5271079/80
LBO Sociedad de Bolsa S.A.	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	(0341) 5299997/9 525333/6
LISTRO Sociedad de Bolsa S.A.	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	(0341) 4256116
LOS TILOS Bursatil S.B. S.A.	Calle 46 Nro. 561 P.10	La Plata	(0221) 4270707
MOYANO, Juan Jose	Corrientes 653 P.10 Of.6	Rosario	(0341) 4406070
NASINI S.B. S.A.	Cordoba 1060 P.3 Of.5	Rosario	(0341) 4256552/6810 4258914 Fax: (0341) 4259653
NGA Inversiones S.A. S.B.	Mitre 630	Rosario	(0341) 4258973/74/75/76
ONETO, Jorge Luis S.B. S.A.	Santa Fe 1214 P.4	Rosario	(0341) 4214088 4217556
OPTION SECURITIES S.B. S.A.	25 de Mayo 293 P.3 Of.A	Capital Federal	(011) 43431115
PASQUALI y Asoc. S.B. S.A.	Mitre 577 P.5 Of.1	Rosario	(0341) 5302719
R. y G. DAMINATO S.A. S.B.	Maipu 861	Rosario	(0341) 4256842
RODRIGUEZ y Cia., Carlos A.	Paraguay 727 P.6 Of.6-7	Rosario	(0341) 4259504 4259505
ROSENTAL S.A. S.B.	Cordoba 1441	Rosario	(0341) 4207500 Fax: (0341) 4256303
SODIRO y Cia. S.C.	Corrientes 763 P.9 Of.7	Rosario	(0341) 4254326 4485873
STOCKBROKERS S.B. S.A.	Paraguay 750	Rosario	(0341) 5308177
SUED VALORES S.A., Marcos	J.A. Buschiazzo 3055 P.6	Capital Federal	(011) 48991831
TARALLO S.B. S.A.	Cordoba 1015 P.2 Of.4	Rosario	(0341) 4217164 4261265
TRANSATLANTICA S.B. S.A.	Rioja 1198	Rosario	(0341) 4113000 4248170 4259550 Fax: (0341) 4111521
TRAPANI, Jose Carlos	Cordoba 1452 P.2 Of.D	Rosario	(0341) 4217851 4409242
VALORES AMERICA S.B. S.A.	Sarmiento 517 P.3 Of.D	Capital Federal	(011) 43250900 43941515

**MERCADO DE VALORES DEL LITORAL S.A.**  
**NOMINA DE AGENTES Y SOCIEDADES DE BOLSA**

Anima Bursátil S.B.S.A.	Maipú 51 - Piso 8 Of. 6 - Córdoba	0351-4239185
Bica Bursátil S.B.S.A.	Obispo Gelabert 2134 - Santo Tomé	0342-4502080 / 4502090
Centro De Inversiones Bursátiles S.B.S.A.	Maipú 70 - Piso 6 - Of. 64 - San Miguel de Tucumán	0381-4214598
De La Vera Cruz S.B.S.A.	Rivadavia 2553 P.B. Of. 43 - Santa Fe	0342-4538953 / 0342-4563918
Entre RiosValores S.B.S.A.	Cervantes 190 - Paraná	0343-4235825
Federal Bursátil S.B.S.A.	25 de Mayo 347 - Piso 3 Of. 318 - C.A.B.A.	011-45160959
Guor Investments S.B.S.A.	Mitre 827 - Piso 1 - Rosario	0341-5302200 / 0341-5302201 / 0341-5302202
Inversiones Regionales S.B.S.A.	Suipacha 2423 P.B. - Of. 3 - Santa Fe	0342-4810502 / 0342-4810601
Mediterranea S.B.S.A.	La Rioja 2445 - Local 33 - Santa Fe	0342-4831175
Net Capitals S.B.S.A.	O' Higgins 1701 - Piso 3 - Lanus - Bs.As.	0381-4308000
Palmares S.B.S.A.	25 de Mayo 460 - Piso 2 - C.A.B.A.	011-43130773
Pergamino Bursátil S.B.S.A.	Italia 943 - Pergamino	-
Portal 4 S.B.S.A.	Arenales 143 - Rafaela	03492-578281
Santa Fe Bursátil S.B.S.A.	Sarmiento 559 - Piso 4 - Of. 73 y 75 - C.A.B.A.	011-43288792
Sudamericana De Finanzas S.B.S.A.	Av. Roque Saenz Peña 852 - Piso 4 A	011-52185600
Trust Brokers S.B.S.A.	25 de Mayo 158 - PB - Of. 23 C.A.B.A.	011-52185065 / 011-52185066 / 011-52185067



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXIV  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de mayo de 2013 se pagará el servicio N° 8 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXIV, emitido el 17 de septiembre de 2012. (Código Clase A Nro. 38036, Clase B Nro. 38037, Clase C Nro. 38038 y CP Nro. 38039):

<b>Pago de servicios nro.:</b>	8
<b>Período:</b>	01/04/2013-30/04/2013
<b>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	7,38149% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	1.639.636,16
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	5.045.739,74
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	22,71546%
<b>Tasa del período- TNA:</b>	18,6500%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	0,46776% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	103.901,88

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Damián Balbi - Apoderado  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de mayo de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXII  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de mayo de 2013 se pagará el servicio N° 12 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXII, emitido el 31 de mayo de 2012. (Código Clase A Nro. 37803, Clase B Nro. 37804, Clase C Nro. 37805 y CP Nro. 37806):

<b>Pago de servicios nro.:</b>	12
<b>Período:</b>	01/04/2013-30/04/2013
<b>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase B"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	3,54643% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	894.531,73
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	2.258.403,27
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	71,62861%
<b>Tasa del período- TNA:</b>	20,6500%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	16,93810% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	534.047,16

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Damián Balbi  
Apoderado  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de mayo de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO





At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXIII  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de mayo de 2013 se pagará el servicio N° 10 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXIII, emitido el 27 de julio de 2012. (Código Clase A Nro. 37906, Clase B Nro. 37907, Clase C Nro. 37908 y CP Nro. 37909):

<b>Pago de servicios nro.:</b>	10
<b>Período:</b>	01/04/2013-30/04/2013
<b>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	6,58650% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	1.819.451,98
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	2.820.893,74
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	10,21177%
<b>Tasa del período- TNA:</b>	18,6500%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	0,26107% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	72.118,71

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Damián Balbi  
Apoderado  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de mayo de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO ADVANTA IV  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de mayo de 2013 se pagará el servicio N° 2 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Advanta IV, emitido el 25 de febrero de 2013. (Código VDF Nro. 38423 y CP Nro. 38424):

<b>Pago de servicio nro.:</b>	2
<b>Período:</b>	01/04/13 - 30/04/13
<b>Valores de Deuda Fiduciaria</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	19,51353% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	3.755.639,89
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	14.560.904,45
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	75,65545%
<b>Tasa del período - TNA:</b>	18,6500%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	1,47908% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	284.669,63

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Damián Balbi  
Apoderado  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de mayo de 2013.



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXV  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de mayo de 2013 se pagará el servicio N° 7 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXV, emitido el 29 de noviembre de 2012. (Código Clase A Nro. 38208, Clase B Nro. 38209, Clase C Nro. 38210 y CP Nro. 382011)

<b>Pago de servicios nro.:</b>	7
<b>Período:</b>	01/04/2013-30/04/2013
<b><u>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"</u></b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	6,38300% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	1.713.570,41
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	9.542.149,42
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	35,54422%
<b>Tasa del período- TNA:</b>	18,6500%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	0,65162% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	174.932,65

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Damián Balbi  
Apoderado  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de mayo de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXVI  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de mayo de 2013 se pagará el servicio N° 5 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXVI, emitido el 25 de enero de 2013. (Código Clase A Nro. 38358, Clase B Nro. 38359, Clase C Nro. 38360 y CP Nro. 38361)

<b>Pago de servicios nro.:</b>	5
<b>Período:</b>	01/04/2013-30/04/2013
<b><u>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"</u></b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	6,84922% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	2.038.376,66
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	16.598.163,15
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	55,77204%
<b>Tasa del período- TNA:</b>	18,6500%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	0,97324% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	289.642,89

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Damián Balbi  
Apoderado  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de mayo de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO



At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXI  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de mayo de 2013 se pagará el servicio N° 15 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXI, emitido el 26 de marzo de 2012. (Código Clase A Nro. 37635, Clase B Nro. 37636, Clase C Nro. 37637 y CP Nro. 37638):

<b>Pago de servicios nro.:</b>	15
<b>Período:</b>	01/04/2013-30/04/2013
<b>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase B"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	14,65003% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	654.976,27
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	-
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	0,00000%
<b>Tasa del período- TNA:</b>	21,0000%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	0,25638% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	11.462,08
<b>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase C"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	1,89713% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	49.193,99
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	2.543.880,01
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	98,10287%
<b>Tasa del período- TNA:</b>	23,0000%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	28,75000% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	745.508,78

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo  
Apoderada  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de mayo de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XX  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de mayo de 2013 se pagará el servicio N° 16 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XX, emitido el 29 de diciembre de 2011. (Código Clase A Nro. 37483, Clase B Nro. 37484, Clase C Nro. 37485 y CP Nro. 37486):

<b>Pago de servicios nro.:</b>	16
<b>Período:</b>	01/04/2013-30/04/2013
<b>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase B"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	31,36984% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	1.333.017,73
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	2.233.159,20
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	52,55282%
<b>Tasa del período- TNA:</b>	23,0000%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	1,60852% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	68.351,72

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Damián Balbi  
Apoderado



Rosario, 14 de mayo de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XIX  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de mayo de 2013 se pagará el servicio N° 19 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XIX, emitido el 07 de noviembre de 2011. (Código Clase A Nro. 37347, Clase B Nro. 37348, Clase C Nro. 37349 y CP Nro. 37350):

<b>Pago de servicios nro.:</b>	19
<b>Período:</b>	01/04/2013-30/04/2013
<b>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase C"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	65,35913% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	1.347.805,93
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	-
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	0,00000%
<b>Tasa del período- TNA:</b>	21,6500%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	1,17919% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	24.316,67
<b>Certificado de Participación</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	0,02297% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	2.877,40
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	12.526.559,60
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	99,97703%

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Damián Balbi  
Apoderado  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

**MORA ENVIO ESTADOS CONTABLES  
ACCIONES  
MAÑANA S.A. DE SEGURO DE PERSONAS**

La Bolsa de Comercio de Rosario ha intimado a la Sociedad del rubro para que presente la información contable trimestral al 31 de marzo de 2013 que adeuda.

Presidente: Sr. Mc Coubrey, Guillermo Alfonso

Rosario, 14 de mayo de 2013

**AVISO  
INDIVIDUALIZACIÓN DE EMPRESAS  
ACCIONES  
MAÑANA S.A. DE SEGURO DE PERSONAS**

Al vencimiento del plazo reglamentario establecido para la presentación de la documentación contable trimestral al 31 de marzo de 2013, MAÑANA S.A. DE SEGURO DE PERSONAS no formalizó el envío de los respectivos estados contables.

Por lo expuesto, esta Bolsa de Comercio ha resuelto individualizarla con la llamada N° 1-d), conforme lo estipula el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 8/2012.

Rosario, 14 de mayo de 2013

Ma. Laura Rodríguez de Sanctis  
Directora de Títulos